



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

EN LA CIUDAD DE TARMA, SIENDO LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE DEL **MARTES 26 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT), DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0259-2013-ED DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 Y RESOLUCIÓN N° 412-2013-CONAFU DE FECHA 17 DE JULIO: **DR. SEBASTIÁN EDQUÉN (PRESIDENTE)**, **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO (VICEPRESIDENTA ACADÉMICA)**, **DR. FLORENCIO FLORES CCANTO (VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO)** REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRON AREQUIPA (ESQUINA HUARAZ- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE CONVOCA A LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

AGENDA:

1. APROBACION Y UTILIZACION OFICIAL DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA.
2. TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAAT.
3. ANALISIS DEL INFORME N°1 AL DIRECTOR DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA MINEDU A SOLICITUD DEL CONGRESISTA FEDERICO PARIONA GALINDO.
4. REUNION CONVOCADA POR EL CONGRESISTA FEDERICO PARIONA GALINDO EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA UNAAT.

A. INFORMES:

- EL **DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, INFORMA QUE EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 SE REALIZO EL CONCURSO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD, TRAMITADO POR LOS JURADOS EVALUADORES AL DOCENTE DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE SAN PEDRO DE CAJAS, **MG. GILBERTO RIVAS**, QUE LUEGO DE LA EVALUACION PERTINENTE SE DECLARÓ GANADOR, EL LOGOTIPO DISEÑADO POR EL ARTISTA PLASTICO, **MG. CARLOS CAHUAZA**, LOGOTIPO QUE TENDRÁ QUE UTILIZARSE DE MANERA OFICIAL EN LA DOCUMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA;
- ASIMISMO EL PRESIDENTE DE LA C.O. TAMBIEN INFORMA QUE EL DIA VIERNES 23 DE ENERO HA REPRESENTADO AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL HECHO SUSCITADO EN DICHA REUNIÓN NO FUE SALVADO POR EL **CONGRESISTA FEDERICO PARIONA GALINDO** QUIEN FUE EL ENCARGADO DE LA DICHAS REUNIÓN Y PERMITIÓ EL VEJAMEN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, QUIENES NOS ENCONTRAMOS AHORA CON



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y AMENAZADOS EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRA FUNCIÓN.

LA **DRA. MARÍA CARBAJAL ARROYO**, VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA INFORMA QUE POR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, POR LA FORMA COMO NOS VIENE TRATANDO LA PRIMERA AUTORIDAD DE TARMA; QUIEN COMO PROMOTOR LOCAL DE LA UNIVERSIDAD DEBE HACER SUYA LA PROBLEMÁTICA Y NO DEBE INTIMIDAR Y AMENAZAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR NO SER DE SU SIMPATÍA, Y CON AMENAZA DE INTERRUMPIR EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VIOLANDO LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220. SOLICITO EL RESGUARDO POLICIAL DEL LOCAL SITO EN EL JR. AREQUIPA N° 500, PARA PROTEGER LOS BIENES Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD.

PEDIDOS

EL PRESIDENTE SOLICITA LA APROBACION DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA PARA SU USO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITA RESGUARDO POLICIAL PARA LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAAT.

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO MANIFIESTA QUE SE DEBE SOLICITAR LA ACCIÓN DE CONTROL A LA OFICINA DE CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA.

LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA SOLICITA APROBAR EL INFORME N°2- 2015 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT.

ORDEN DEL DÍA

Oficio N° 015- 2015-FPG/ CR

Oficio N°019- MINEDU/VMGP-DIGESUTP- DCU

RENUNCIA DE LA CIUDADANA ROCIO CAMPOS GAMARRA

ACUERDOS:

DESPUES DE UN DEBATE Y ANALISIS, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT, ACUERDA POR **UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

1. **APROBAR** EL INFORME N°2 - 2015 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
2. **APROBAR** LA SOLICITUD DE RESGUARDO POLICIAL PARA LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAAT A PARTIR DE LA FECHA.
3. **APROBAR** LA SOLICITUD DE LA ACCIÓN DE CONTROL DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA DE LA REPUBLICA A LA UNAAT.
4. **APROBAR** LA REALIZACION DE LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAAT Y LOS GASTOS QUE ESTAS GENEREN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

5. **APROBAR** EL DISEÑO DEL LOGOTIPO GANADOR PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SIENDO EL QUE A SE PRESENTA:



6. **APROBAR** LA UTILIZACIÓN OFICIAL DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO GANADOR EN TODO EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y SERÁ UTILIZADO EN LA UNAAT Y OTROS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES DESDE EL AÑO 2015.

SIENDO LAS 06:30 DE LA TARDE DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2015, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA QUE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN ACTA LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA.

DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN
PRESIDENTE

DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

DR. FLORENCIO FLORES CCANTO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SIENDO LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE DEL DÍA MARTES 03 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT), DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0259-2013-ED DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 Y RESOLUCIÓN N° 412-2013-CONAFU DE FECHA 17 DE JULIO: DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN (PRESIDENTE), DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO (VICEPRESIDENTA ACADEMICA), DR. FLORENCIO FLORES CCANTO (VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO) REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRON AREQUIPA N° 500 (CALLE HUAZAR- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. INFORME DE GESTIÓN REALIZADA EN LA NOTARIA LAOS DE LIMA - LIMA
2. RENUNCIA DEL MG. MANUEL AMERICO MONGE OLORTEGUI AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNAAT.
3. ENCARGATURA DE LA SECRETARIA GENERAL.
4. RECEPCIÓN DEL INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE PREINVERSION.

EL DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA INFORMA QUE EN LA CIUDAD DE LIMA EL DÍA 29 DE ENERO ANTE EL NOTARIA LAOS DE LIMA A SOLICITUD DE LOS DONANTES SE TUVO QUE SUSCRIBIR LA MINUTA EN LA CIUDAD DE LIMA LOS MISMO QUE SE VIENE DOCUMENTANDO EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EXIGIDOS POR EL NOTARIO, EL DÍA 02 DE FEBRERO, EL NOTARIO HIZO LAS OBSERVACIONES QUE DEBEN ADJUNTARSE, UNA MODIFICACIÓN EN EL TEXTO DE LA MINUTA Y EL CERTIFICADO DE SALUD MENTAL DE UNO DE LOS DONANTES DEL TERRENO COMO ES EL DEL SEÑOR DANTON ANIBAL HIDALGO VALVERDE, TODA VEZ QUE TIENE 79 AÑOS DE EDAD. EL DÍA 3 DE FEBRERO SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE LEVANTÓ LAS OBSERVACIONES E INFORMA QUE ENTRE LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO LA NOTARIA NOS CITARA PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA. POR LO QUE LA UNAAT DEBE ASUMIR LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES ASI COMO EL CERTIFICADO MÉDICO Y OTROS QUE GENERE LA GESTIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO.

LA DRA. MARÍA CELIA CARBAJAL ARROYO, VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA INFORMA QUE DESDE EL 31 DE ENERO NO SE CUENTA CON EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNAAT, POR CUANTO EL DÍA 30 DE ENERO EL MG. MANUEL AMERICO MONGE OLORTEGUI RENUNCIO IRREVOCABLEMTE A DICHO PUESTO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON DICHO FUNCIONARIO PARA REALIZAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN DE LA UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- EL **DR. FLORENCIO FLORES CCANTO**, VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA INFORMA QUE EL CONSULTOR **MEXICO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** ENCARGADO DE ELABORAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN HA REALIZADO EL INFORME FINAL POR LO QUE SE HA CONCLUIDA EL TRABAJO ENCOMENDADO CON LA ENTREGA DEL MISMO RESPECTIVO.

B. PEDIDOS:

- EL PRESIDENTE PROPONE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL MG. **MANUEL AMERICO MONGE OLORTEGUI** AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNAAT A LA **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO** EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2015, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL IDÓNEO PARA DICHO CARGO.
- EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO SOLICITA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.

C. ORDEN DEL DÍA:

INFORME DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

D. ACUERDOS:

DESPUES DE UN DEBATE Y ANALISIS, LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA POR **UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

1. **APROBAR** LA PRESENTACION DEL INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN CONCLUIDO, ENTREGADO POR EL CONSULTOR **MEXICO FELIX RODRIGUEZ** SEGÚN LA REFERENCIA DE CONTRATO DE SERVICIO DE N° 001- 2014- UNAAT.
2. **ACEPTAR** LA RENUNCIA DEL MG. **MANUEL AMERICO MONGE OLORTEGUI** DE SECRETARIO GENERAL.
3. **APROBAR** LA ENCARGATURA DE LA SECRETARIA GENERAL A LA **DRA. CELIA CARBAJAL ARROYO** A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2015, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL IDÓNEO PARA DICHO CARGO.

SIENDO LAS CINCO Y TREINTA DE LA TARDE SE CULMINA LA SESION PARA LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Dra. María Celia Carbajal Arroyo
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



Dr. Florencio Flores CCanto
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TARMA, SIENDO LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA DEL DÍA **10 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT), DESIGNADOS POR **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0259-2013-ED** DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 Y **RESOLUCIÓN N° 015-2013-CONAFU** DE FECHA 17 DE JULIO: **DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUÉN** (PRESIDENTE), **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO** (VICEPRESIDENTA ACADEMICA), **DR. FLORENCIO FLORES CCANTO** (VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO) REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRON AREQUIPA N° 500 CIUDAD DE HUAHAZ- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE DA INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

- 1. FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DEL TERRENO PARA LA UNAAT
- 2. SITUACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAAT.
- 3. ESTABLECER LA SEDE CENTRAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAAT.
- 4. DONACION DE TERRENO POR PARTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- 5. PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL

INFORMES:

EL **DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA INFORMA QUE CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015 SE FIRMO LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACION EN LA NOTARIA LAOS DE LAMA UBICADA EN LA CIUDAD DE LIMA, LA MISMA QUE ENTREGÓ EL TESTIMONIO EL DÍA MARTES 10 DE FEBRERO POR LA TARDE, CON LO CUAL QUEDABA EXPEDITO EL TERRENO PARA SER INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE DE ESTA MANERA YA ES UNA REALIDAD LA PROPIEDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA;

DEL MISMO MODO, INFORMA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA, QUE MEDIANTE OFICIO N° 048-2015-AL/MDA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015, EL **SR. CARLOS E. PAZ VALENZUELA**, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA, PONE A CONOCIMIENTO QUE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN MIGUEL - ACOBAMBA, APROBÓ MEDIANTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COMUNEROS DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2015, LA DONACION DE TERRENO PARA LA UNAAT, SEGÚN CONTA EN COPIA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA EN EL OFICIO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- LA **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO**, VICEPRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2015, SE INICIARON LOS TRÁMITES ANTE LA MUNICIPALIDAD DE TARMA PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE DE DEFENSA CIVIL, PERO MEDIANTE CARTA STPPDCT-MPT/2015, CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD, EL INFORME REALIZADO POR EL ING. SARAPURA, INSPECTOR DE DEFENSA CIVIL, QUIEN DETALLA LAS OBSERVACIONES, LAS CUALES EL DIA DE MAÑANA MARTES DEL PRESENTE AÑO SE ESTARÁ PRESENTANDO UN NUEVO PLAN DE EL LEVANTAMIENTO DE TALES OBSERVACIONES, CON LO CUAL CUMPLIENDO LA FINALIDAD DE QUE SE NOS ENTREGUE LA FUNCIONAMIENTO Y PODER ABRIR EN SU TOTALIDAD LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.

- EN BASE AL PEDIDO DEL DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, SE INFORMA RESPECTO A LA INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA", EL CUAL HA SIDO POR EL CONSULTOR MEXICO FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EN EL TOMO I ESPECIFICAMENTE EN EL CAPITULO IV FORMULACION DE LA LOCALIZACIÓN FISICA DEL PROYECTO, QUE VA DESDE LA PAGINA 167, SE HACE UN ESTUDIO DETALLADO DE VARIOS FACTORES CON LA FINALIDAD DE PODER DETERMINAR EL MEJOR LUGAR PARA PODER ESTABLECER LA SEDE CENTRAL UNIVERSITARIA, A TAL EFECTO EN DICHO ESTUDIO SE CONCLUYE QUE LA MEJOR LOCALIZACIÓN ES LA A2 (TERRENO UBICADO EN HUAYUNCAYOG - ACOBAMBA) POR OBTENER EL MAYOR PUNTO DE VISTA RESPECTO A LA OTRA ALTERNATIVA."

B. PEDIDOS:

- DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, PROPONE EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA, A LA MG. MIRIAM ZULEMA ESPINOZA VÉLIZ, POR CUMPLIR CON EL REQUISITO Y PERFIL PARA EL CARGO.

C. ACUERDOS:

DESPUES DE UN DEBATE Y EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT, ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLVER Y DETERMINAR QUE LA SEDE CENTRAL O CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SE LOCALIZARÁ EN EL TERRENO AGRARIO DENOMINADO HUANCUCRO O HUAYUNCAYOG (ANTES), UBICADO EN HUANCUCRO, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DECISION QUE SE TOMA EN BASE AL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA" Y A LA INTENCIÓN DE DONACION POR PARTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN MIGUEL - ACOBAMBA QUE COMPLEMENTARIA LA EXTENSION DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA FIRMADA CON FECHA 09 DE MARZO DE 2015.

RESOLVER LA CONTRATACIÓN DE LA MG. MIRIAM ZULEMA ESPINOZA VÉLIZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNAAT, CUMPLIR CON EL PERFIL REQUERIDO PARA DICHO PUESTO.

RESOLVER LA INTENCIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, DONADA POR LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN MIGUEL - ACOBAMBA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA.

RESOLVER AL ASESOR LEGAL PARA QUE REALICE EL ESTUDIO PERTINENTE SOBRE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA PODER DETERMINAR LA PERTINENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACION, EMITANDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES, EMITIENDO EL INFORME LEGAL PERTINENTE PARA LUEGO PROCEDER A LA EMISION DE LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE FORMALIZARA LA DONACION HECHA POR LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN MIGUEL - ACOBAMBA.

DESDE LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE SE CULMINA LA PRESENTE SESION ORDINARIA PARA LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE

Maria Celia Carbajal Arroyo
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Dr. Florencio Flores Ccanto
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

EN LA CIUDAD DE TARMA, SIENDO LAS **DIEZ DE LA MAÑANA** DEL **18 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT), DESIGNADOS POR **RESOLUCION 0259-2013-ED** DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 Y **RESOLUCION CONAFU** DE FECHA 17 DE JULIO: **DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUÉN** (PRESIDENTE), **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO** (VICEPRESIDENTA ACADEMICA), **DR. FLORENCIO FLORES CCANTO** (VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO) REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRON AREQUIPA (ESQUINA HUARAZ- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

AGENDA:

1. **RENUNCIA DEL DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUÉN** AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT.
2. **RENUNCIA DEL ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO** AL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA UNAAT.
3. **ENCARGATURA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT.**

A. INFORMES:

- EL **DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN**, PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA INFORMA QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTA SU CARTA DE **RENUNCIA IRREVOCABLE** AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT POR MOTIVO DE SER NOMBRADO DIRIGIDO AL MINISTRO DE EDUCACION Y QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVA DESDE EL DÍA 01 DE MARZO DE 2015.
- DEL MISMO MODO, INFORMA QUE EL **ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO** CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015 PRESENTA SU CARTA DE **RENUNCIA IRREVOCABLE** AL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA UNAAT POR MOTIVOS PERSONALES Y QUE LA MISMA DEBERÁ HACERSE EFECTIVA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2015.

B. PEDIDOS:

- **DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN**, PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA PROPONER QUE SE ACEPTÉ SU RENUNCIA CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 36 INCISO "e" DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**, PROPONE QUE EN DE SUS ATRIBUCIONES LA ACADEMICA DE LA COMISION ORGANIZADORA, **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO**, DECISION QUE SE HARÁ EFECTIVA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT DESDE EL 01 DE MARZO DE 2015.
EL PRESIDENTE PROPONE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO AL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA UNAAT.

ACUERDOS:

DE UN DEBATE Y EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT, ACUERDA POR **UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

APROBAR LA RENUNCIA DEL **DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUÉN** AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2015.

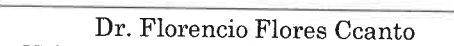
APROBAR LA RENUNCIA DEL **ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO** AL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA UNAAT LA QUE SE HARÁ EFECTIVA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2015.

APROBAR LA ENCARGATURA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT A LA **DRA. MARÍA CELIA CARBAJAL ARROYO**, DECISION QUE SE HARÁ EFECTIVA CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 36 INCISO "e" DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2015 HASTA QUE EL MINISTERIO DESIGNE AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA PARA ASUMIR DICHO CARGO.

SIENDO LAS **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE** SE CULMINA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA PARA LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE


Dra. María Celia Carbajal Arroyo
VICEPRESIDENTA ACADEMICA


Dr. Florencio Flores Ccanto
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

EN LA CIUDAD DE TARMA, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE DEL DÍA LUNES DEL DOS MIL QUINCE, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0259-2013-ED DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013 Y RESOLUCIÓN N° 412-2013-CONAFU DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013: DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO (PRESIDENTE (e)/VICEPRESIDENTA ACADEMICA) y DR. FLORENCIO FLORES CCANTO (VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO) REUNIDOS EN LA SALA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRÓN HUANCA (ESQUINA HUARAZ- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

GENDA:

1. OFICIO N° 017-2015-DGA-UNAAT, DONDE SE PRESENTA LA PROPUESTA PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, RUBRO 18 CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
2. PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DEL ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO ROMERO.
3. OFICIO N° 051-2015-OPP-UNAAT/OMZ, SOBRE EL PRESUPUESTO PRESUPUESTAL POR RESULTADOS - PPR 2015, POR TODA FUENTE DE INGRESOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTE ACADÉMICA.

A. INFORMES:

La DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO, PRESIDENTE (e)/VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA UNAAT, INFORMA QUE CON EL INFORME N° 031-2015-UNAAT/OMZ, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015, LA OFICINA DE LOGÍSTICA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, SOLICITO LA VALOR REFERENCIAL Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2015-UNAAT/SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA "ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2015-2018" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, EL CUAL SE LLEVO A CABO EL 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y A LA FECHA SE HA ELABORADO EL PLAN DE TRABAJO DEL GANADOR COMO LO ESTIPULAN LAS BASES PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

B. PEDIDOS:

- La DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO PRESIDENTA (e)/VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA UNAAT, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESUPUESTAL POR RESULTADOS - PPR 2015, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTE ACADÉMICA DE LA UNAAT, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UNAAT.

C. ACUERDOS:

DESPUES DE UN DEBATE Y EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT, ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDO EJERCICIO FISCAL 2014 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO N° 017-2015-DGA-UNAAT, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2013, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
2. APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMA PRESUPUESTAL POR RESULTADOS - PPR 2015 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTE ACADÉMICA DE LA UNAAT, ESTARÍA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DEL ABOG. JOHATHAN LUIS ALFREDO ROMERO, EN BASE AL INFORME N° 048-2015-OPP-UNAAT/UYO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y EL INFORME N° 048-2015-OPP-UNAAT/UYO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SE CULMINA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CUMPLIMIENTO:

Maria Celia Carbajal Arroyo
PRESIDENTA (e)
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Dr. Florencio Flores Ccanto
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

EN LA CIUDAD DE TARMA, SIENDO LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE DEL
25 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA (UNAAT), DESIGNADOS POR **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0259** DE
FECHA 29 DE MAYO DE 2013 Y **RESOLUCIÓN N° 412-2013-CONAFU** DE
FECHA 29 DE JULIO: **DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO** (e)/**VICEPRESIDENTA ACADEMICA** Y **DR. FLORENCIO FLORES CCANTO** (**VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO**) REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LAS
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UNIVERSIDAD SITO EN EL JIRON AREQUIPA
(ESQUINA HUARAZ- AREQUIPA) DE LA CIUDAD DE TARMA. SE DA INICIO A LA
SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

GENDA:

1. INFORME N° 044-2015-NAAT/DGA-OL, PRESENTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA/REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 25-03-2015.
2. OFICIO N° 008-2015-VPA-UNAAT, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL RESPONSABLE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

A. INFORMES:

EL DR. FLORENCIO FLORES CCANTO VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT INFORMA QUE EL **Mg. GODOFREDO ROMAN LOBATO CALDERON** SE ENCONTRA EN EL MINEDU EN LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES OPERATIVAS PRESENTANDO EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DEL PROYECTO CON REFERENCIA N° 313881: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA", EN EL QUE SE ESTA ESPERANDO CON ELLO NOS BRINDEN LA CONFORMIDAD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LA Dra. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO REFIERE QUE A RAIZ DE LA REVISIÓN CON LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAAT, SE SOLICITÓ A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO BRINDAR EL INFORME SOBRE LAS PRESUPUESTADAS PARA UN VIGILANTE Y UN TECNICO ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO Y ALMACEN, DICHA DEPENDENCIA INFORMA QUE SI EXISTE EL PRESUPUESTO, EN TAL SENTIDO SOLICITO A LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AL SEÑOR EDWIN JAVIER ROJAS SALAS, COMO PERSONAL DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, SIENDO EL PLAZO DE DURACIÓN DETERMINADA A PARTIR DEL 25 DE MARZO CON UNA DURACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2015.

B. PEDIDOS:

- La DRA. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO PRESIDENTA (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT, SOLICITA SE CONTRATE POR UN PLAZO DE 30 DIAS A LA PERSONA DE EDWIN JAVIER ROJAS SALAS, COMO PERSONAL DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, DEBIDO A QUE ES PRIORITARIA Y NECESARIA DICHA ACTIVIDAD PARA LA GRAN CANTIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE DEBEN CUIDAR Y PROTEGER, OBSTANTE POR RAZONES DE REALIZAR UN CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO Y ALMACEN, SE QUEDARÍA A LA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

EL DR. FLORENCIO FLORES CCANTO VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT SOLICITA MEDIANTE OFICIO N° 008-2015-VPA-UNAAT, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR **EDWIN JAVIER ROJAS SALAS**, RESPONSABLE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL SEÑOR **ROMAN LOBATO CALDERON** HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2015.

DESPUES DE UN DEBATE Y EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT, ACUERDA POR **UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR **EDWIN JAVIER ROJAS SALAS**, COMO PERSONAL DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, SIENDO EL PLAZO DE DURACIÓN DETERMINADA A PARTIR DEL 25 DE MARZO CON UNA DURACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2015.

SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS AL SEÑOR **EDWIN JAVIER ROJAS SALAS**, RESPONSABLE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, **Mg. ROMAN LOBATO CALDERON** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EN TERCER LUGAR, EN SENTIDO LA PLAZA DE TECNICO ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO Y ALMACEN, HASTA QUE PUEDA DARSE EN CONCURSO ABIERTO.

DESDE LA TARDE SE CULMINA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Maria Celia Carbajal Arroyo
PRESIDENTA (e)
COMISION ACADEMICA

Dr. Florencio Flores Ccanto
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las tres de la tarde del día **lunes 30 de marzo de mil quince**, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por la **Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015, **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 100 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Instalación de la nueva Comisión Organizadora.
2. Entrega – recepción de cargos con la documentación respectiva de la Comisión Organizadora saliente a la nueva Comisión Organizadora.

A. INFORMES:

1. Se da lectura a la Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015 que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
2. Informes de la gestión de la Comisión Organizadora saliente.
3. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica de la UNAAT, aún no se hace presente por motivos de fuerza mayor, haciendo entrega de los documentos académicos de cierre de semestre de la Universidad de origen.

B. PEDIDOS:

1. Los integrantes de la nueva Comisión Organizadora, solicitan que se emita la Resolución Presidencial de reconocimiento, felicitación y agradecimiento a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora saliente por su labor en el desarrollo de la UNAAT.

C. ACUERDOS:

Declarar instalada la nueva Comisión Organizadora de la UNAAT.

Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la UNAAT, acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO: Recibir los cargos con la documentación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se aprueba, el otorgamiento de reconocimiento, felicitación y agradecimiento a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora saliente de la UNAAT: Dr. Sebastián BUSTAMANTE EDQUEN Ex-Presidente, Dra. María LUISA ARRAJAL ARROYO Ex-Vicepresidenta Académica y Dr. Florencio FLORES Ex-Vicepresidente Administrativo, por la denodada labor para el avance del proceso de implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

En la sesión de la tarde se culmina la presente sesión extraordinaria para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

DR. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

DRA. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNNAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las diez de la mañana del día lunes 06 de marzo de dos mil quince, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por la Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015, Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina con la calle Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Generar los términos de referencia para las plazas previstas de la UNAAT: Técnico de Patrimonio y Vigilante.
2. Cambio de responsable de caja chica de la Universidad.
3. Modificación de los titulares para el manejo de cuentas bancarias de la Universidad.
4. Agenda.
5. Informes.
6. Pedidos.

A. INFORMES:

1. Carta N° 008-2015-LZCH - de fecha 31 de marzo de 2015 del señor Zevallos Chávez, donde solicita documentos de gestión de la UNAAT para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 de la UNAAT.
2. Oficio N° 010-FDUNAAT-2014- de fecha 01 de abril de 2015 de los representantes del Frente de Defensa de la UNAAT, donde solicita Reunión de Coordinación con la Comisión Organizadora.
3. Solicitud de Pago de inscripción y viáticos para asistir a curso de Capacitación e Invitación al X Congreso Internacional de Secretarias los 21, 22, y 23 de mayo de 2015.
4. Acta de Asamblea General Ordinaria del mes de marzo de la Comisión Organizadora Campesina San Miguel de Acobamba, donde hacen efectiva la donación de terreno para la Universidad.
5. Informe N° 072A-2015-OPP-UNAAT/OMZ, de fecha 06 de abril de 2015 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, dando a conocer la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.
6. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que la Dra. María Celia CARBAJAL ARROYO, Presidenta (e) de la Comisión Organizadora saliente de la UNAAT, ha hecho llegar el Oficio N° 082-2015-CO-P-UNAAT, de fecha 30 de marzo de 2015, donde solicita la DESINSTALACIÓN de sus miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que ha revisado el Organigrama de la Universidad y que de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, requiere que tenga algunos ajustes.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la Universidad, informa que estuvo revisando el Reglamento de Investigación y que se mejore, a su vez consulta si el Estatuto ha sido aprobado con la Comisión Organizadora y si este ha enviado a la SUNEDU.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica informa que ha revisado el Modelo Educativo de la Universidad y el PDI, los cuales requieren de algunos ajustes importantes. A su vez también informa que se realizaron las reuniones respectivas sobre la elaboración de las medallas para los miembros de la Comisión Organizadora, presentando 03 de ellas.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que de acuerdo a la entrega de cargo de la Comisión Organizadora saliente y del informe presentado por el responsable de la Comisión Organizadora de la Universidad, se ha logrado que el PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN PUBLICA A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA", se encuentre APROBADO en la OPI del Congreso de la República.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita se apruebe el Reglamento de Investigación de la Universidad.

Los Miembros de la Comisión Organizadora en pleno solicitan se revisen los documentos de gestión de la Universidad: Estatuto, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, PDI y otros.

Se acuerda sobre el oficio presentado por la Dra. María Celia CARBAJAL ARROYO, Presidenta (e) de la Comisión Organizadora saliente, sobre el pago de DESINSTALACIÓN.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica pide se revise el procedimiento, ejecución y evaluación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 de la UNAAT.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación solicita que de cada sesión de Comisión Organizadora, se les entregue una copia del informe.

Los Miembros de la Comisión Organizadora en pleno solicitan se curse un oficio al señor Alcalde de la Provincia de Tarma para solicitar audiencia y que se presente como nuevos representantes de la UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

C. ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el primer punto de la agenda: PLAZAS PREVISTAS DE LA UNAAT:
 - a) Sobre los cargos de Funcionarios: Director General de Administración Legal de la Universidad, serán contratados como Servidores de Confianza respectiva remuneración para el funcionamiento de las áreas administrativas de la Universidad Nacional Altoandina de Tarma, acorde al DL 1057 (Reglamento de la Ley Nro. 075-2008-PCM).
 - b) Solicitar a la oficina correspondiente generar los términos de referencia para las plazas de: Chofer, Técnico de Patrimonio y Vigilante, para ser convocados a Concurso con la formalidad de CAS.
2. Sobre el segundo punto de agenda, se propone a la Sra. Urbana Yantay como responsable de caja chica, en su calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad.
3. Sobre el tercer punto de la agenda para modificación de los titulares y responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Universidad, se reemplazará al Dr. Flores Ccanto por el Econ. Sebastian Rolando AYALA BEAS en su calidad de responsable TITULAR y a la Dra. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO por la Dra. ARANDA MORENO como responsable SUPLENTE de la Universidad.
4. Sobre la Carta N° 008-2015-LZCH - de fecha 31 de marzo de 2015 del Sr. Luis Zevallos Chávez, donde solicita documentos de gestión de la UNAAT para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 de la UNAAT, se proporcionará una copia de dichos documentos y a la vez se le dará a conocer que el tiempo de proyección del PEI se cambiara por: Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la UNAAT; también se conformará una comisión de coordinación, seguimiento y evaluación del Producto de PEI de la UNAAT.
5. En relación al Oficio N° 010-FDUNAAT-2014- de fecha 01 de abril de 2015, a los representantes del Frente de Defensa de la UNAAT, se les comunicará que el día de hoy 06 de Abril a las 4:00 pm se pueda tener la reunión de Coordinación con la Comisión Organizadora.
6. Sobre la Solicitud de Pago de inscripción y viáticos para asistir a la Capacitación: X Congreso Internacional de Secretarías los 21, 22, y 23 de abril de 2015, se dará viáticos para dos (02) de las secretarías, por concepto de 03 días, pero gozaran los 03 días de licencia con goce de haber por capacitación.
7. En relación al Acta de Asamblea General Ordinaria del mes de marzo de 2015, la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, donde acuerdan donar Ha. colindantes a los terrenos que actualmente tiene la Universidad, la donación del ciudadano Danton Aníbal Hidalgo Valenzuela, se acepta la donación, quedando que se regularice la propiedad a favor de la Universidad, se les reconozca como BENEFACTORES por el gesto no solo a la Comunidad Campesina de Acobamba si no también al señor Danton Aníbal Hidalgo Valenzuela y al señor Alcalde del Distrito de Acobamba se le felicita y reconozca por su identificación con el desarrollo de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Informe N° 072A-2015-OPP-UNAAT/OMZ, de fecha 06 de abril de 2015, en la oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, dando a conocer la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de las Actividades y/o Proyectos, realizadas durante el mes de marzo del presente año adjuntando las notas de Modificación Presupuestaria N° 014,016 y 017, durante el mes de marzo del presente año para tal efecto se elaborará la resolución respectiva.

Informe N° 082-2015-CO-P-UNAAT, de fecha 30 de marzo de 2015, donde la Comisión Organizadora saliente solicita pago por DESINSTALACIÓN de sus servicios, verificando que existe el informe N° 002-2015-OAL-UNAAT/JLARR, de fecha 24 de marzo, referente al pago por DESINSTALACIÓN de la Comisión Organizadora, se solicita a la oficina de Planificación y Presupuesto la respectiva autorización presupuestaria para dar atención a lo requerido.

Documentos de gestión de la Universidad: Estatuto, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, PDI y otros, serán revisados todas las tardes por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad, mediante un programa de trabajo.

El Reglamento de Investigación de la Universidad que estará a cargo de la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, para luego ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

Las cotizaciones presentadas, se confeccionen las medallas para los miembros de la Comisión Organizadora por el costo y modalidad de trabajo en la Feria Comercial Universal.

La secuencialidad del PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE Tarma DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA", se solicite al señor Godofredo LOBATO, presente al momento, los términos de referencia para el estudio de Factibilidad.

Se envía un oficio al señor Alcalde de la Provincia de Tarma para solicitar la autorización y hacerse presente como nuevos representantes de la UNAAT.

Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la Universidad acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Designar al Economista Sebastian Rolando AYALA BEAS, en el cargo de Director General de ADMINISTRACIÓN y a la Mg. Miriam Janet TORRES AMADO, en el cargo de ASesor LEGAL de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como representantes de confianza, a partir del 07 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. Conformar el Comité Especial para la evaluación y contratación del personal de la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, órgano encargado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección del personal correspondiente al año 2015, siendo los integrantes:

MIEMBROS TITULARES:

Econ. Sebastián Rolando AYALA BEAS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
CPC. Odilo MEZA ZEVALLOS JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
CPC. Urbana YANTAS OROSCO JEFE (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

TERCERO: Encargar el manejo del Fondo de Caja Chica para el ejercicio presupuestario 2015 a la CPC. URBANA YANTAS OROSCO, en su calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

CUARTO: Designar a partir del 07 de Abril de 2015 al Econ. SEBASTIAN ROLANDO AYALA, Director General de Administración de la UNAAT en reemplazo de FLORENCIO FLORES CCANTO, como responsable TITULAR y a la Dra. LUCIA ARANDA MORENO en reemplazo de la Dra. MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO como responsable SUPLENTE, para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, quedando el cuadro siguiente:

1. DE LOS TITULARES:

a. AYALA BEAS SEBASTIAN ROLANDO	Director General de Administración
b. YANTAS OROSCO, URBANA	Tesorera

2. DE LOS SUPLENTE:

a. LUCIA ARANDA MORENO	Vicepresidenta Académica
b. MEZA ZEVALLOS, ODILO	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

QUINTO: Modificar el tiempo de proyección del PEI por: Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la UNAAT y conformar el Comité Especial de coordinación, seguimiento y evaluación del Proceso de Elaboración del Plan Estratégico Institucional de la UNAAT, conformado por:

1. MIEMBROS RESPONSABLES: (Miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT)

Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON	Presidente
Dra. Lucía ARANDA MORENO	Vicepresidenta Académica
Dra. Esther ARIAS CORDOVA	Vicepresidenta de Investigación

2. EQUIPO TECNICO DE APOYO:

Econ. Sebastián Rolando AYALA BEAS	Director General de Administración
Mg. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ	Secretaria General.
CPC. Odilo MEZA ZEVALLOS	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Mg. Miriam Janet TORRES AMADO	Asesora Legal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Aprobar la licencia con goce de haber por capacitación por 03 días, 02 días de licencia e inscripción a la Sra. Melissa Magaly CARO CRISTÓBAL, Secretaria de Asesoría Académica y Sra. Roció del Milagro HURTADO RAMON, Secretaria de Asesoría de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma que asistan al: X Congreso Internacional de Secretarias los 21, 22, y 23 de mayo del 2015.

Expresar reconocimiento y felicitación como BENEFACTORES al ciudadano HERNAN HIDALGO VALVERDE y a los Miembros de la Comunidad Campesina San Juan de los Rios; al señor Carlos Alberto PAZ VALENZUELA, Alcalde del Distrito de Tarma, por su reconocimiento y felicitación, por contribuir en el avance del proceso de organización y funcionamiento de nuestra Universidad, la que se hará mediante un diploma.

Formalizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional por concepto de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones Dentro de las Ejecutoras, entre Actividades y/o Proyectos correspondiente al mes de mayo del 2015, solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de lo establecido en el Artículo 80° numeral 80.1 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Gobierno para el año Fiscal 2015.

Aprobar el pago por gastos de DESINSTALACIÓN a los miembros de la Comisión Organizadora saliente de la UNAAT, previo informe del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para su atención,

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IMPORTE
SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN	PRESIDENTE	S/8,000.00
MARIA CELIA CARBAJAL ARROYO	VICEPRESIDENTE ACADÉMICA	S/8,000.00
FLORENCIO FLORES CCANTO	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	S/8,000.00

Aprobar el pago por gastos de INSTALACIÓN a los miembros de la Nueva Comisión Organizadora de la UNAAT y Funcionarios de reciente contrato, como derecho de ser designados por el Estado con la finalidad de poder desempeñar cargo o labor en una localidad distinta donde vienen laborando normalmente, puedan recibir un pago con la finalidad que no se vean perjudicados bajo ninguna forma, como antecedente la Resolución Presidencial N° 012-CO-P-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, se aprueba el pago de apoyo económico por desplazamiento y traslado previamente el informe del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para atender los gastos, bajo la siguiente distribución:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IMPORTE
Miguel Ángel BARRENA GURBILLON	PRESIDENTE	S/. 9,000.00
Lucía ARANDA MORENO	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	S/. 8,000.00
Esther ARIAS CORDOVA	VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN	S/. 8,000.00
Sebastián Rolando AYALA BEAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	S/3,500.00
Miriam Janet TORRES AMADO	JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	S/2,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECIMO PRIMERO: luego de cada sesión de Comisión Organizadora, llegar una copia del libro de actas a todos los miembros de la Comisión.

DECIMO SEGUNDO: Se ejecute la confección de medallas para los miembros de la Comisión Organizadora, en un plazo no mayor al miércoles de la semana entrante, ya que se hará la presentación en acto público.

DECIMO TERCERO: solicitar mediante oficio al señor Godofredo [illegible] responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad, presente al más breve los términos de referencia para el estudio de Factibilidad del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA".

DECIMO CUARTO: solicitar mediante oficio; audiencia al señor Alcalde de la Provincia de Tarma en la semana del 13 al 16 de abril del presente año, para que la Comisión Organizadora de la UNAAT, coordine aspectos importantes de la Universidad.

DECIMO QUINTO: Revisar los documentos de gestión por las tardes a partir del martes 07 de Abril, hasta concluir, para luego aprobarlos mediante resolución.

Siendo las **cuatro de la tarde** se culmina la primera sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por Resolución Ministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel GURBILLON (Presidente), Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el edificio N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión convocada para tratar lo siguiente:

Revisión de documentos de gestión: Organigrama Estructural, Plan Operativo de los servicios de la Comisión Organizadora, Reglamento de Investigación de la UNAAT y otros.

Revisión Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por concepto de Tipo de Créditos Presupuestales y Anulaciones Dentro de Unidades Ejecutoras, entre otros y/o Proyectos correspondiente al mes de Abril de 2015.

Revisión del Comité Especial Permanente para Bienes y Servicios Año 2015, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, órgano encargado de la planeación, Conducción y Ejecución de los Procesos de Selección, para las contrataciones de Bienes y Servicios, correspondiente al año 2015.

Revisión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el Ejercicio Fiscal 2015 - Académica.

Revisión del N° 020-2015-DGA-UNAAT, donde se solicita la adquisición de equipo para el mantenimiento de asistencia del personal administrativo de la Universidad.

Revisión del Señor de Muruhuay como Patrono de la UNAAT.

Revisión de donación del terreno de la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba a favor de la Universidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el día 06 de Mayo, se recibió la visita del Congresista Nestor Valqui, congresista por Pasco, para ver sobre los terrenos para la construcción de la Universidad, haciendo hincapié que se realizará en los terrenos de Ninatambo, por ser cercano a Tarma y con una vista panorámica, no obstante le hizo entrega de una copia del perfil de pre inversión aprobado por la OPI del MINEDU, donde se ha considerado con los terrenos de donación ubicado en la zona de Acobamba, al respecto el congresista refirió que Acobamba "no es de Tarma", e insistentemente abordó el tema de que "no se quería aceptar la donación de los terrenos de Ninatambo", el Presidente le aclaró que en el despacho no se cuenta con ningún tipo de documento de donación por parte de los miembros de la Comunidad de Ninatambo, ni por parte del Alcalde Provincial señor Luis Palomino Cerrón, además que el día 13 de Abril del presente año, el congresista prometió donar un terreno de 5,000 m² ubicado en la zona de Pomachaca. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

base a ello el Congresista convocó al Alcalde para que se apersone a la Universidad para que pueda informar sobre la donación de los terrenos de Ninatambo y del terreno localizado en la zona de Pomachaca. El Alcalde refirió que estaba en la Universidad y además se comprometía que la Municipalidad Provincial de Tarma cargo del costo de elaboración del expediente técnico a nivel de perfil para la Ciudad Universitaria de la UNAAT se construya en la zona de Ninatambo. El Presidente de la Comisión Organizadora le solicitó que haga llegar esos ofrecimientos por escrito con cronograma, ya que esta no era la primera vez que se comprometía verbalmente. El Congresista Néstor Valqui instó al Alcalde para que cuanto antes haga efectivo el compromiso. Antes de que se retire el Congresista el Presidente le alcanzó una copia de ayuda memoria del Presupuesto 2016 de la Universidad, el mismo que le ayudó para que se atendiera lo solicitado.

PEDIDOS:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, en relación a lo sucedido con el Congresista Nestor Valqui y también porque la Universidad tiene adquiridos más equipos, mobiliario y materiales, se hace necesaria la adquisición de un Sistema de Video Vigilancia y Registro de Imágenes para la UNAAT.

ACUERDOS:

Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

SEGUNDO: Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, de los Miembros de la Comisión Organizadora, documento de gestión para continuar con el proceso de implementación del funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

TERCERO: Aprobar EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

CUARTO: Aprobar EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS ALTOANDINAS Y SU REGLAMENTO de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

QUINTO: Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático concepto de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones Dentro de las Ejecutoras, entre Actividades y/o Proyectos correspondiente al mes de Abril de 2015.

SEXTO: Reconformar el Comité Especial Permanente para Bienes y Servicios Año 2015 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, órgano encargado de la Organización, Conducción y Ejecución de los Procesos de Selección, para las Adjudicaciones de Bienes y Servicios, correspondiente al año 2015, cuyos integrantes son:

MIEMBROS TITULARES:

1. Econ. Sebastian Rolando AYALA BEAS
Director General de Administración
2. Lic. Adm. Juan Nicolás VELA VÁSQUEZ
Jefe de Logística
3. CPC Odilo MEZA ZEVALLOS
Jefe de Planificación y Presupuesto

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Dra. LUCIA ARANDA MORENO
Vicepresidenta Académica
2. Nelson Rolando TAMANI MANIHUARI
Jefe de Logística
3. Esthela YANTAS OROSCO
Jefe de la Oficina de Tesorería

SUPLENTE DEL
PRESIDENTE

SUPLENTE DE PRIMER
MIEMBRO

SUPLENTE DE SEGUNDO
MIEMBRO

Para aprobar la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el Ejercicio 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 005-2015-CO-P-UNAAT de fecha 15 de mayo de 2015, a efectos de **incluir** los procesos de selección que se detallará en el Anexo 01 que debe formar parte integrante de la Resolución de Aprobación y **excluir** el proceso de Selección de Menor Cuantía para la **adquisición de combustible para la unidad Ejecutora 003: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**, por la suma de S/. 30,000 (treinta mil quinientos con 00/00 Nuevos Soles), que se detalla en el Anexo 02 que forma parte de la Resolución.

En relación al Oficio N° 020-2015-DGA-UNAAT, donde se solicita la adquisición de un sistema de video vigilancia para el control de asistencia del personal administrativo de la Universidad, se acuerda por ser el número de administrativos por ahora reducido, no obstante se solicita a la Jefatura de Recursos Humanos de la Universidad, para que la hoja de asistencia tenga un formato diario, el que deberá ser firmado por turno y se entregará al personal de la Unidad CAS, para su cumplimiento estricto.

Se nombra al Señor de Muruhuay como Patrono de la UNAAT, hecho que se dará a conocer y se entregará al Administrador Diocesano: Felipe OCHANTE LOZANO.

Se acepta la donación de 15 hectáreas de terreno de la Comunidad Campesina San Juan de Acobamba, ubicado en la zona de Huancucro o Huayuncayog, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

PRIMERO: Se comunique a la Dirección General de Administración para que gestione las gestiones necesarias para que se adquiera al más breve plazo un Sistema de Video Vigilancia y Registro de Imágenes para el local de la UNAAT.

Después de las trece horas se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las diez de la mañana del lunes **09 de junio de mil quince**, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015, **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria con el fin de tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Oficio Nro. 171 - 2015-MINEDU/VMGP-DIGESU.
2. Oficio Nro. 172 - 2015-MINEDU/VMGP-DIGESU.
3. Oficio Nro. 001 - 2015-AEO.
4. Carta de Invitación a Participar del "I Curso Taller Internacional Como Investigador de Proyectos para Solicitar Fondos Internacionales y Nacionales para la Investigación".
5. Oficio N° 268-DJE-"SM-A/15, Institución Educativa San Miguel de Acobamba".
6. OFICIO N° 001-2015-UNAAT-P-CE, remite las Bases de "Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2014-UNAAT - CAS" para su aprobación.
7. OFICIO N° 030-2015-DGA-UNAAT, solicita designación de un responsable para las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante acto Resolutivo.
8. Informe N° 108 -2015-UNAAT/DGA-OL, solicita la aprobación del Valor Referencial del Expediente de Contratación para el proceso de selección: Adjudicación de Cuantía N°003-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, LECTOR OPTICO PARA PROCESOS DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA".
9. Informe N° 109 -2015-UNAAT/DGA-OL, solicita la aprobación del Valor Referencial del Expediente de Contratación para el proceso de selección: Adjudicación de Cuantía N°004-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria: "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - CARPETAS UNIPERSONALES".
10. Designación de la Sede Administrativa y localización del Campus Universitario de la Universidad.
11. Agenda.
12. Informes.
13. Pedidos.

A. INFORMES:

1. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la UNAAT, no se encuentra presente por motivos de salud, que ha sido sometida a una intervención quirúrgica en la ciudad de Tarma.
2. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que se ha establecido el convenio interinstitucional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

cooperación Recíproca, respecto a actividades académicas y de proyección social con la Empresa REINCAP que desarrolla actividades educativas en la zona Junín y la Región Huancavelica, a través de cursos de actualización, diplomados, seminarios y especializaciones. A razón de ello como parte de uno de los compromisos de las partes, asumidos por la Universidad, solicitan se les permita el uso del logotipo en los afiches y certificados del curso de Seguridad y Estimulación Temprana para los días 03 y 04 de julio en Tarma.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que se ha emitido las siguientes Resoluciones de Presidencia:

1. Resolución de Presidencia N° 046-2015-CO-P-UNAAT, aprobando la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 005-2015-CO-P-UNAAT de fecha 14 de Enero de 2015.
2. Resolución de Presidencia N° 047-2015-CO-P-UNAAT, aprobando la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por concepto de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones Dentro de Unidades Ejecutoras, entre Actividades y/o Proyectos correspondiente al mes de Mayo de 2015 solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
3. Resolución de Presidencia N° 048-2015-CO-P-UNAAT, con la que se aprueba la Modificación Presupuestaria por Reducciones del Marco por la disminución en la Proyección de los Ingresos previstos a recaudarse en el ejercicio Fiscal 2015 que corresponden a los conceptos de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Forestal y Regalías Mineras.

PEDIDOS:

1. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se aprueben los Contratos por Locación de servicios del siguiente personal: Chofer, Técnico de Patrimonio y Limpieza, por un periodo de 30 días hasta que salgan las plazas a concurso CAS.
2. Los miembros de la Comisión Organizadora solicitan analizar el documento por conducto notarial enviado por la Comunidad Campesina de Ninatambo, entregado el 25 de mayo del año en curso, donde "Ratifican donación de inmueble", no obstante en los archivos de la Universidad no figura ninguna donación de terreno por parte de dicha comunidad.
3. Los miembros de la Comisión Organizadora solicitan se reitere, en vista que hasta la fecha no se responde a la carta por conducto notarial enviada al Alcalde de la Provincia de Tarma el 15 de mayo de 2015, para que se haga efectiva la Formalización de Donación del Terreno en la Habilitación Urbana el Sol de Pomachaca con Acuerdo de Concejo N° 102-2013-CMT, terreno que sustentó la modificatoria de la Ley N° 29652, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Se acordó que los tres pedidos pasen a Orden del Día.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

C. ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el primer punto de la agenda: Oficio Nro. 171 - 2015-MINEDU/VMGP se informará al Director General de Educación Superior Universitaria del MINEDU mediante oficio que :
 - a) Con la donación de 4.3 hectáreas de terreno a favor de la Universidad realizada por el señor Dantón Aníbal HIDALGO VALVERDE, se realizó el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", mismo que fue aprobado por la OPI del MINEDU el 26 de marzo de 2015, con Informe Técnico N° 011-2015-MINEDU/SPE/OPEP-UI.
 - b) Con Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2015, la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, aprueba por UNANIMIDAD realizar la donación de 15 hectáreas de terreno en la zona de Huancucro, Huayuncayog, ubicado en Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma a favor de la Universidad, mismo que se encuentra en trámite para la inscripción como propiedad de la UNAAT.
2. Sobre el segundo punto de agenda, Oficio Nro. 172 - 2015-MINEDU/DIGESU, se pasará a las oficinas correspondientes para que conjuntamente con la Asesoría Legal de la Universidad se responda al Director General de Educación Superior Universitaria del MINEDU, sobre los hechos que figuran obrando en los documentos informados por la Dra. Celia Carvajal Arroyo anterior Vicepresidenta Académica de la UNAAT.
3. Sobre el tercer punto de la agenda; Oficio Nro. 001 - 2015-AEO, donde el Sr. Ever Guzmán Huamán, Gerente de la Empresa de Agregados "El Pacífico", solicita apoyo y cooperación con materiales de construcción: como piedras, arena y grava para la construcción de la Ciudad Universitaria en la zona de Acobamba, donde se encuentran su Concesión Minera No metálica colindante al terreno de la Universidad, se le envíe un oficio de agradecimiento por tan noble identificación y colaboración.
4. Sobre la Carta de Invitación a Participar del "I Curso Taller Internacional de Formulación de Formularios para Solicitar Fondos Internacionales y Nacionales de Investigación", se acuerda que participarán los tres miembros de la Comisión Organizadora en la ciudad de Lima, los días 22 y 23 de junio de 2015.
5. En relación al Oficio N° 268-DJE-"SM-A/15, Institución Educativa San Miguel de Acobamba, donde hacen llegar saludos y felicitaciones por los buenos resultados de la Universidad, se acuerda que mediante oficio se agradezca y brinde apoyo para cualquier actividad académica que realice su institución educativa.
6. En relación al OFICIO N° 001-2015-UNAAT-P-CE, donde el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, remite las Bases de "Contratación Administrativa de Servicios 2014-UNAAT - CAS, para que se evalúe y apruebe. Después de la revisión correspondiente se acordó su aprobación mediante Resolución Presidencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1. En relación al OFICIO N° 030-2015-DGA-UNAAT, donde el Director General de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, solicita la designación de un responsable para remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se acordó designar a la **CPC. URBANA YANTAS OROSCO**, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Humana, como funcionario responsable, por lo que se emitirá la Resolución correspondiente.
2. En relación al Informe N° 108 -2015-UNAAT/DGA-OL, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría de la Universidad, solicita la aprobación del Valor Referencial y el Presupuesto de Contratación para el proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, LECTOR OPTICO PARA PROCESOS DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA". Después de la revisión de los documentos se acordó su aprobación mediante Resolución de Presidencia.
3. En relación al Informe N° 109 -2015-UNAAT/DGA-OL, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría de la Universidad solicita la aprobación del Valor Referencial y el Expediente de Contratación para el proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria: "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LABORES Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - CARPETAS UNIPERSONALES". Después de la revisión de los documentos se acordó su aprobación mediante Resolución de Presidencia.
4. En relación a la designación de la Sede Administrativa y localización del Campus Universitario de la Universidad, se tuvo en cuenta lo siguiente:
 - a) La donación de 4.3 hectáreas de terreno a favor de la Universidad realizada por el señor Dantón Aníbal HIDALGO VALVERDE, con lo que se realizaron los trámites para el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", mismo que fue aprobado por la OPI del MINEDU.
 - b) El Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2015, mediante el cual la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, aprobó por UNANIMIDAD realizar la donación de 15 hectáreas de terreno en la zona de Huancucro o Huayuncayog, ubicado en Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma a favor de la Universidad, mismo que se encuentra en trámites para su inscripción como propiedad de la UNAAT.
 - c) Encontrándose las oficinas administrativas de la Universidad, funcionando desde enero del año en curso, en la ciudad de Tarma, sito en el Jr. Arequipa N° 500.
5. Se acordó establecer la Sede Administrativa en la ciudad de Tarma y el Campus Universitario en la zona de Huancucro-Acobamba, Distrito de Tarma, donde la UNAAT dispone de 19,3 hectareas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11. En relación a la autorización a la Empresa REINCAP para el uso del local para los afiches y certificados del curso de Bioseguridad y Estimulación Temprana para los días 03 y 04 de Julio en Pichanaky; se acordó que en conformidad a la cláusula tercera del Convenio Interinstitucional, se dé cumplimiento respecto a las obligaciones que corresponde a la Universidad inciso d).
12. En relación a los Contratos por Locación de servicios del siguiente personal: Chofer, Técnico de Patrimonio y Limpieza, se aprobó que sean contratados en el espacio de 30 días con los sueldos estipulados, hasta que salgan las convocatorias concurso CAS.
13. Sobre la carta por conducto notarial enviado por la Comunidad Campesina Ninatambo, el 25 de mayo del año en curso, donde "Ratifican donación de inmueble", se resalta que hasta la fecha de ingreso del mencionado documento no se registra en los archivos de la Universidad ningún documento al respecto, solo consta que la anterior Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 2014-CO-P-UNAAT del 21 de octubre de 2014, solicitó la donación de terreno a la comunidad, no teniendo contestación formal al respecto. No obstante, se menciona que el día 13 de abril del año en curso, luego de una reunión de presentación sostenida con el Alcalde de la Provincia de Tarma, éste invitó a los miembros de la Comisión Organizadora, a la zona de Ninatambo donde se encontraban los comuneros y les mostraron la extensión de terreno que querían donar a la UNAAT, acto realizado de modo verbal, que fue recibido por el Presidente de la Comisión, e hizo hincapié que dicho terreno sería utilizado para la construcción del Instituto de Investigaciones de la Universidad, situación que en ningún momento los miembros de la Comisión de Ninatambo objetaron, más por el contrario se comprometieron a llegar formalmente la documentación, lo que en ningún momento hasta la fecha causa extrañeza que con un documento se pretenda condicionar a los miembros de la Comisión, refiriéndose: **"por la presente nos ratificamos en realizar la Donación en referencia a favor de la UNAAT; siempre y cuando incluya una cláusula en la Escritura Pública que el inmueble donado sea destinado al Campus Universitario, en el que se construya la infraestructura para la sede central, para las actividades académicas y administrativas de la Universidad donataria, todo en estricta conformidad de lo que ordena la Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, en tal efecto, se servirá comunicarnos su conformidad a la mayor brevedad posible"**. Se acordó que se responda mediante el mismo conducto notarial desde el primer momento se comunicó a los comuneros.
14. Existe el Acuerdo de Concejo Municipal N°102 -2013-CMT, del 21 de mayo de 2013, donde la Municipalidad Provincial de Tarma, dona un terreno de 5,525.79 m² a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ubicado en la Habilitación Urbana el Sol de Pomachaca inscrita en la Partida Electrónica N° 11008353 de los Registros Públicos de Tarma. En mayo del presente año, la Comisión Actual ha reiterado con Carta N° 001-2015-UNAAT dirigida al actual Alcalde Sr. Luis Palomino Cerrón, que haga efectivo el Acuerdo mencionado; sin embargo, hasta la fecha no hay documento de respuesta, a pesar que el Sr. Palomino se ha comprometido en presentar

Celias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El Sr. Néstor Valqui a comunicar con documento y cronograma a la Comunidad Campesina Ninatambo la donación del terreno saneado. Se acordó que en vista que hasta la fecha no se responde al documento presentado, se envíe por última vez otra vez por conducto notarial, y si en caso no hubiera respuesta o se negara el cumplimiento del acuerdo mencionado, se procederá legalmente.

RESOLUCION:

Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la UNAAT acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO: Informará al Director General de Educación Superior Universitaria del MINEDU, que se cuenta con terrenos donados a favor de la Universidad en la zona de Acobamba con una extensión de 19.3 hectáreas, donde quedará localizado el Campus Universitario de la UNAAT.

SEGUNDO: Solicitar a las oficinas correspondientes para que conjuntamente con el Abogado Legal de la Universidad se responda al Director General de Educación Superior del MINEDU, sobre los hechos que figuran en el Informe de Gestión N° 001-2015-UNAAT por la Dra. Celia Carvajal Arroyo, anterior Vicepresidenta Académica de la UNAAT, ante el MINEDU.

TERCERO: Agradecer al señor Ever Guzmán Huamán, Gerente de la Concesión Minera "El Pacífico", por su apoyo con materiales para la construcción de la infraestructura en la zona de Acobamba.

CUARTO: Aprobar la participación de los tres miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, en el "I Curso Taller Internacional Como Formular Proyectos para Solicitar Becas Internacionales y Nacionales para la Investigación", en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de junio de 2015.

QUINTO: Agradecer por los saludos y felicitación y brindar apoyo para cualquier actividad académica que realice la Institución Educativa San Miguel de Acobamba.

SEXTO: APROBAR las BASES del Proceso "Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2015-UNAAT - CAS.", de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

SEPTIMO: DESIGNAR a la CPC. URBANA YANTAS OROSCO, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo a que corresponde la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-ED, del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ACTIVO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección: Selección de Menor Cuantía N°003-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria: ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, LECTOR OPTICO PARA PROCESOS DE SELECCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA".

SEPTIMO: Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección: Selección de Menor Cuantía N°004-2015-UNAAT-CEP/Primera Convocatoria:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - CAMPESINA UNIPERSONALES".

DECIMO: Aprobar, que la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma se ubicará en la ciudad de Tarma y el Campus Universitario se construirá en la zona de Huancucro o Huayuncayog, ubicado en el Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, en el terreno donado a la UNAAT por el señor Daniel HIDALGO VALVERDE de 4.3 ha y en el terreno adyacente de 15 ha, donado a la Universidad por la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba.

DECIMO PRIMERO: Cumplir con la cláusula Tercera del Estatuto Interinstitucional, inciso d), autorizando a la Empresa REINCAP el uso del logotipo en los afiches y certificados del curso de Bioseguridad y Estimulación Temprana para los días 03 y 04 de Julio de 2015 en Pichanaky.

DECIMO SEGUNDO: Aprobar los Contratos por Locación de servicios siguientes personal: Chofer, Técnico de Patrimonio y Limpieza, por el espacio de 30 días con los sueldos estipulados, hasta que salgan las plazas a concurso.

DECIMO TERCERO: Responder a los miembros de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Ninatambo, mediante carta notarial que la donación del terreno de 10 hectáreas es bien recibido, pero no bajo una condición inmoderada ya que ellos tenían conocimiento que dicho predio sería utilizado para la construcción del Instituto de Investigación de la Universidad, situación que en el momento no objetaron.

DECIMO CUARTO: Enviar por última vez, otra carta por conducto notarial para que se requiera el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 102 de 2013, CMT, del 21 de Octubre de 2013, donde la Municipalidad Provincial de Tarma dona un área de 5,525.79 m² a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ubicado en la Habilitación Urbana el Sol de Poma, inscrita en la Partida Electrónica N° 11008353 de los Registros Públicos de Tarma. En caso hubiera negativa, se procederá legalmente.

Siendo las **cuatro de la tarde** se culmina la segunda sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en su conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por Resolución Viceministerial N° 001-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 100, Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

Revisión del Estatuto de la Universidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, informa que en el informe de cargo de la primera Comisión Organizadora consta el Estatuto de la Universidad, el que ha sido elaborado conforme a la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220 y aprobada mediante Resolución Presidencial N° 035-2014-UNAAT de fecha 11 de noviembre de 2014, siendo Presidente de dicha Comisión el Dr. Sebastián Bustamante Edquen. No obstante ante la revisión que se realizó con todos los miembros de la Comisión, se encontraron algunas observaciones que subsanar, por lo que a partir de la quincena del mes de abril del año en curso, se tuvieron reuniones para analizar y modificar el Estatuto en los puntos que se estimaron necesarios, contemplando la nueva Ley Universitaria.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), informan también que han considerado las observaciones en lo que respecta a los aspectos de Evaluación, Acreditación y Organización Académica, Investigación, Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Universitaria, Bienestar, Personal Docente, Estudiantes, entre otros rubros más.

Los miembros de la Comisión Organizadora, informan que del 15 al 18 de junio han estado en dar la revisión final al Estatuto, por lo que solicitan su aprobación.

OBJETOS:

Después de haber revisado la estructura y aspectos de estilo, se resalta que el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, consta de una parte preliminar que es la presentación, seguida de un resumen de la historia de la Universidad, contextualmente dividido por tres (03) títulos, XVII Capítulos y 188 artículos, siendo estos:

- TÍTULO I: De la Naturaleza, Símbolos, Principios, Valores, Fines y Funciones.
- TÍTULO II: De la Autonomía Universitaria, Garantías para su Ejercicio y Transparencia.
- TÍTULO III: De la Creación.
- TÍTULO IV: Del Licenciamiento.
- TÍTULO V: De la Evaluación, Acreditación y Certificación.
- TÍTULO VI: Organización Académica.
- TÍTULO VII: Investigación.
- TÍTULO VIII: Del Gobierno de la UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CAPITULO IX: Docentes.
CAPITULO X: Estudiantes.
CAPITULO XI: Graduados.
CAPITULO XII: Universidad Pública.
CAPITULO XIII: Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Universitaria.
CAPITULO XIV: Del Bienestar Universitario.
CAPITULO XV: Del Personal No Docente.
CAPITULO XVI: Defensoría Universitaria.
CAPITULO XVII:
Disposiciones Complementarias y Transitorias
Disposiciones Transitorias del Gobierno Transitorio
Disposiciones Finales

Mismos que guardan relación con la Nueva Ley Universitaria N° 30011, en cumplimiento al objetivo fundamental, dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013 al 2017 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, los principios de una institución que promueva una política de conducta responsable, investigación basada en honestidad, responsabilidad social y extensión universitaria, integridad científica mediante el paradigma de una Universidad abierta al cambio. Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la UNAAT acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

SEGUNDO: Notificar la Resolución de aprobación del Estatuto y original del mismo a SUNEDU y diferentes dependencias de la Universidad, para su conocimiento y pertinentes.

Siendo las **dieciocho horas** se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para las tres de la tarde del día **16 de julio del dos mil** con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por el **Viceministerio N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz - Tarma) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para lo siguiente:

1. **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON** - 2015-OPP-UNAAT/OMZ.

2. **Dra. Lucía ARANDA MORENO** - 2014-2015-DGOS-CR.

3. **Dra. Esther ARIAS CORDOVA** - 2016.

ACTA:

El **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON**, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los días 30 de junio y 01 de julio del presente año acudió a una entrevista con la **Dra. Lorena Masías Quiroga** en la SUNEDU, para hacer seguimiento y coordinaciones con respecto al oficio N° 159-2015-CO-P-UNAAT de fecha 16 de Mayo de 2015, donde se hizo la consulta sobre las carreras contempladas en el PDI de la UNAAT y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

El **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON** Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los días 02 y 03 de julio del presente año, acudió personalmente con la **Dra. Lucía ARANDA MORENO**, a la entrevista con la **Congresista Ana OSEDA**, para hacer coordinaciones con respecto al oficio N° 194-2015-CO-P-UNAAT de fecha 16 de junio de 2015, donde se solicitó apoyo en la gestión para la adquisición de predio a favor de la UNAAT. También se reunieron con el ciudadano **Aníbal HIDALGO VALVERDE** para coordinar sobre los trámites que se requieren para realizar la independización del terreno donado a favor de la Universidad en la zona de Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma.

La **Dra. Esther ARIAS CORDOVA**, Vicepresidenta de Investigación informa que el día 16 de julio por la mañana se recibió la Carta N° 028-2015-ALC/MPT, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, **Luis Palomino Cerrón**, contestando la Carta por conducto Notarial enviada por la Universidad, donde se requiere el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 102 -2013-CMT, del 21 de Octubre de 2013, donde la Municipalidad Provincial de Tarma, dona un área de 5,525.79 m² a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ubicado en la Habilitación Urbana el Sol de Pomachaca inscrita en la Partida Electrónica N° 11008353 de los Registros Públicos de Tarma. Al respecto el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

señor Alcalde en el tercer párrafo refiere: *"es menester comunicarse revisada la documentación pertinente, hemos constatado que el Acuerdo de Concejo Municipal N°102 -2013-CMT, adolece de error sustancial esencial que lo invalida, toda vez que la Partida Electrónica N° 111 corresponde a un inmueble distinto al que se refiere la donación contenida en el mencionado Acuerdo"*.

El mismo día por la tarde, recibió la llamada de la Dra. Isabel RAMIREZ, Jefe de la Oficina de Licenciamiento de la SUNEDU, donde solicita envío de información por email, adjuntando formatos y una Guía para el levantamiento de información. El objetivo es facilitar el reporte de información cualitativa y cuantitativa sobre las principales características de la infraestructura universitaria relevante, la cual se enviará por esa misma vía, a más tardar el día 06 de julio. A su vez, la información sería revisada por un perito técnico y contrastada mediante una visita técnica, los días 08 al 10 de julio del presente año, donde se evaluaría la infraestructura bajo criterios mínimos y suficientes definidos por SUNEDU. Los estándares estaban relacionados al dimensionamiento y confort de los espacios pedagógicos más relevantes, tales como: a) Aulas (para el aprendizaje); b) Laboratorios (para el aprendizaje experimental, exploratorio y transformador); c) Biblioteca (autoaprendizaje); d) Gestión de la infraestructura, en términos de saneamiento físico legal, licencias municipales, gestión del riesgo y enfermería laborales y la gestión del financiamiento de la infraestructura. En la fecha se entregó dicha información, contándose con el apoyo técnico del Ing. César ARELLANO, para hacer el diagnóstico y croquis de los ambientes cedidos por el Convenio Interinstitucional, con el Instituto Superior Pedagógico Público Allende LLavería de Pomachaca.

4. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el día 06 de julio del presente año, los miembros de la Comisión Organizadora realizaron el análisis del saldo presupuestal 2015 y los acuerdos para adquirir materiales y equipos necesarios para la Universidad.
5. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el día 07 de Julio del presente año, los miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaria General de la Universidad, acudieron a una reunión programada con el Presidente y trabajadores de la Beneficencia Pública de Tarma para coordinar se acceda contar con una de las casonas de su propiedad ubicada en la ciudad de sesión de uso, para tal efecto se visitaron 04 casonas y se tomaron decisiones al respecto, en espera de una respuesta favorable.
6. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los días 08, 09 y 10 de julio del presente año se realizó la supervisión de la Dra. Isabel RAMIREZ GUILLEN, Jefe de la Oficina de Licenciamiento de la SUNEDU, habiéndose realizado las siguientes acciones secuencialmente a los días que corresponde:
 - a) Visita a los terrenos de Huancucro Acobamba.
 - b) Sustentación de avances con respecto a la donación de terrenos a la Universidad.
 - c) Verificación de ambientes y planos en el Instituto Superior Pedagógico Público "GALL", a cargo de la Arquitecta Perita de la SUNEDU.
 - d) Presentación de los 14 formatos solicitados por la oficina de licenciamiento de la SUNEDU, sus respectivos requerimientos y sustentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sustentación de la problemática que tiene actualmente la Universidad con respecto a la sede, parámetros mínimos de calidad que aún no tiene SUNEDU y sobre las Carreras Profesionales.

Visita a los terrenos de Ninatambo y Pomachaca.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, informa que día 13 de julio, los miembros de la Comisión Organizadora, por la mañana realizaron el análisis de la formulación del Presupuesto del año Fiscal 2016, juntamente con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Director General de Administración.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informan que desde la semana de junio hasta la fecha se encuentran realizando el PEI, el que se encuentra en un avance del 80%.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora informa que el día 14 de julio, cumpliendo uno de los objetivos del Convenio Interinstitucional con el Instituto Superior Pedagógico Público Gustavo Allende LLavería de Pomachaca, participó con la ponencia sobre Cultura Institucional, dirigida a los miembros de dicha Institución.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que los días 12, 13 y 14 de julio participó en el proceso del ENAEE - ASPEFEEN, para la elaboración, validación y publicación de resultados en la ciudad de Lima, representando a la Universidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora informa que el día 15 de julio, los miembros de la Comisión Organizadora, realizaron el Convenio Interinstitucional con el Instituto Tecnológico de Tarma Gustavo Adolfo Vienrich, que tiene como objetivo el apoyo Académico y de Extensión Social entre ambas partes.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora informa que se está coordinando con los Congresistas Casio HUAYRE y Luis OSEDA, para contactar una entrevista para el día 17 de julio del presente año en el despacho, para tratar asuntos de avances de la Universidad y sobre el Presupuesto para el año Fiscal 2016 asignado a la Universidad que ha sido recortado por el MEF.

ORDEN DEL DÍA:

Los Miembros de la Comisión Organizadora en pleno solicitan se revisen los documentos que se tiene de la Oficina de Registros Públicos en lo referente al terreno del Sol de Pomachaca ya que existe negligencia de funciones por parte del Alcalde Provincial de Tarma, para que se proceda legalmente.

ORDEN DEL DÍA:

En el primer punto de la agenda, Oficio Nro. 0181 - 2015-OPP-UNAAT/OMZ, donde el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, remite el saldo presupuestal al 30 de junio de 2015-Acciones Centrales se analiza los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- a) El saldo Presupuestal de libre disponibilidad asciende a la suma de: S/ 704 (Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Diez y Seis y 74/100 Nuevos Soles), a los gastos corrientes y gastos de capital.
 - b) Aún no se han ejecutado gastos en: grupo funcional **Planeamiento Institucional** referidos a: Repuestos y accesorios, papelería en general, útiles y materiales de oficina; grupo funcional **Dirección y Supervisión Superior** referidos a: Repuestos y accesorios, Combustibles y Carburantes, papelería en general, materiales de oficina, Libros, diarios, revistas y otros, servicio de impresión, Servicio de Impresiones, encuadernación y empastado, Gastos Notariales, SOAT y de Bienes e Inmuebles; grupo funcional **Asesoramiento y Apoyo** referidos a: calzado, papelería en general, útiles y materiales de oficina, servicio de impresión, servicio de publicidad, Servicio de Impresiones, encuadernación y empastado, Gastos Notariales, Auditorías, Propinas para Practicantes; **Asesoramiento Jurídico** referidos a: Repuestos y accesorios, papelería en general, materiales de oficina, otros bienes; **Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos** referidos a todos los rubros y finalmente **Control** referidos a todos los rubros.
 - c) Se han ejecutado más del 50% de lo que corresponde hasta junio del presente año en los grupos funcionales Planeamiento Institucional, Dirección y Supervisión Superior, Asesoramiento y Apoyo y Asesoramiento Técnico Jurídico referidos a Pasajes y Gastos de Transporte y Viáticos y Asignaciones por Comisión de Viaje.
2. Sobre el segundo punto de la agenda Oficio Nro. 664 - 2014-2015-DG01-16, despacho de la Congresista Doris Oseda, donde se responde al pedido de apoyo a la gestión para la aprobación del Presupuesto del año Fiscal 2016 por un monto de S/ 7606 822.00, da a conocer que habiéndose realizado coordinaciones con la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y por intermedio de este despacho se comunicó a la Viceministra de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Público, donde responde al respecto que de acuerdo con las Fases del Proceso Presupuestario, trabaja con límites de créditos presupuestarios que se financian total o parcialmente con fondos del tesoro público, los que son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los topes máximos de gasto autorizado financiero del Sector Público y se realiza con cargo a la asignación presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros, misma que es aprobada por el Congreso de la República. Por tanto la asignación de Presupuesto para la UNAAT, estaría sujeta a las etapas del proceso presupuestario.
 3. Sobre el Concurso para Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2015-UNAAT, se llevó a cabo según el cronograma que presentó la Comisión Organizadora encargada del proceso, mediante las etapas de evaluación de Hoja de Vida, Examen de Conocimiento y Entrevista Personal, teniendo los siguientes resultados:
 - a) Contratación de un Chofer: Plaza Desierta.
 - b) Contratación de un Técnico Especializado en Patrimonio, Ganador: RUBIO, Jorge David.
 - c) Contratación de un Vigilante, Ganador: ROJAS SALAS, Edwin Javier.
 4. Presupuesto 2016:
 - a) Presupuesto por Acciones Centrales: no tiene observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Presupuesto de Programas Presupuestales por Resultados (PPR): se observa en el grupo Funcional Desarrollo de la Educación Universitaria de Pre Grado, el rubro Contrato Administrativo de Servicios para Docentes que debe ser cambiado:

Docentes Categoría Principal a TC: 03
Docentes Categoría Asociado a TC: 03
Docentes Categoría Asociado a TP: 02
Docentes Categoría Auxiliar a TC: 03
Docentes Categoría Auxiliar a TP: 09
TOTAL: 20

El Presupuesto de Demanda Adicional: no existen docentes en la condición de docente con la habilitación de la **Genérica de Gastos 2.1**, replanteándose el número de habilitación de 28 Plazas Docentes a:

Docentes Categoría Principal a TC: 06
Docentes Categoría Asociado a TC: 06
Docentes Categoría Asociado a TP: 03
Docentes Categoría Auxiliar a TC: 06
Docentes Categoría Auxiliar a TP: 07
TOTAL: 28

Además en el mismo rubro, relacionado a Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica, se debe reemplazar a la Nutricionista por un Profesional de Enfermería para el área de Bienestar.

Relación a la Carta N° 028-2015-ALC/MPT, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, Luis Palomino Cerrón, de fecha 02 de julio del año en curso, donde la Carta por conducto Notarial enviada por la Universidad, donde se refiere el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N°102 -2013-2014, del 21 de Octubre de 2013, que hace clara referencia de la donación de una parcela de 5,525.79 m² a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ubicado en la Habilitación Urbana el Sol de Pomachaca inscrita en la Partida Electrónica N° 11008353 de los Registros Públicos de Tarma, donde la Municipalidad Provincial de Tarma, y teniendo la respuesta negativa al cumplimiento de funciones que hace el Alcalde al referirse que después de casi 06 meses de haber revisado dicho acuerdo ante los argumentos reiterativos que se le envió, ahora refiere que **"revisada la documentación pertinente, hemos constatado que el Art. 1º del Acuerdo de Concejo Municipal N°102 -2013-CMT, adolece de error sustancial o esencial y es la invalida, toda vez que la Partida Electrónica N° 11008353 corresponde a un inmueble distinto al que se refiere la donación contenida en el mencionado Acuerdo"**. Error sustancial que está en manos de todos los miembros del Concejo Municipal y del mismo Alcalde Palomino de, darle solución. Derecho que la Universidad, tiene toda la potestad de reclamar ahora por vía judicial.

ACUERDOS:

Después del debate y análisis correspondiente, la Comisión Organizadora de la UNAAT, acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

documento de respuesta del Gobierno Regional de Junín para dar cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 763 - 2011-GR-JUNIN/PR, donde se aprueba la Transferencia Financiera de S/. 1' 433,483.26 (**Un Millón Cuatro Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y tres con 6/100 Nuevos** concepto de Canon Minero y Canon Hidroenergético correspondiente al año 2011) a la UNAAT, habiendo recibido la información que el Gobierno Regional correspondiente ha enviado al MEF en la ciudad de Lima, un documento para que se proceda a la atención de nuestra petición.

6. La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación informó que ha tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia N° 089-2015-UNAAT, donde se le designa como Presidenta del Comité Especial Ad-HOC, para el Proceso de Contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015-UNAAT, Convocatoria ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o Administrativamente aprobada, lo que se reunirá con los miembros de su Comité a partir del 19 de agosto del presente año a fin de llevar a cabo dicho proceso.
7. La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informan que ya se han recibido los respectivos requerimientos de los materiales para equipamiento del Laboratorio de Bienestar Universitario, los materiales para laboratorios generales y la adquisición de libros para la Biblioteca de la Universidad, los cuales seguirán los respectivos procesos.
8. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora informa que el 04 de setiembre del año en curso se tendrá la visita de una delegación de estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Alemania, dirigidos por el Dr. Martin THREN. Con la HAWK se firmará el Proyecto de Vivienda Ecológica y también la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la HAWK y la UNAAT.
9. La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informan que durante el mes de agosto están elaborando por las tardes el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad.
10. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora informa que el jueves 13 de agosto del año en curso, juntamente con la Vicepresidenta Académica Dra. Lucia ARANDA MORENO, la Secretaria General y Asesora de la Universidad, visitaron la Universidad Nacional Intercultural de la Selva (UNIS) "Santos Atahualpa" para intercambiar experiencias sobre la gestión de las Universidades en lo que respecta a presupuesto y al licenciamiento de las actividades académicas, en tal sentido se conversó con el Presidente de la Comisión Organizadora tomando conocimiento de los siguientes aspectos:
 - La Universidad no cuenta aún con estudiantes.
 - El día 11 de junio del presente año, han recibido la visita de la delegación de la HAWK, evaluaron las condiciones que presentan para su licenciamiento, no obstante, han tenido observaciones con respecto a sus locales, para iniciar las actividades ofrecen, teniendo que levantarlas hasta el mes de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

que han implementado para el desarrollo de la parte académica se han convenido con instituciones como: en La Merced en un Instituto para la carrera de Ing. Civil, en Pichanaki en un Colegio para que se desarrolle la carrera de Ing. Ambiental y en Satipo en un local de la Comunidad para que se desarrolle la carrera de Educación Bilingüe.

Además que les ha realizado la SUNEDU las han reclamado con la Comisión de la Sociedad Civil organizada, las Comunidades Nativas y sobre todo el Gobierno Regional, con ello han obtenido una respuesta afirmativa para poder utilizar en base a los convenios, la infraestructura de las instituciones mencionadas.

Existen problemas con el uso del Canon Minero del año 2011, por lo que los pedidos de la Comisión Organizadora han derivado a la ciudad de Lima (MEF), para la gestión de los recursos.

Se consideró que ambas Comisiones Organizadoras debemos tener en cuenta las experiencias de gestión y de accionar académico como los perfiles de las instituciones.

La Comisión Organizadora en pleno solicitan que se reitere a la SUNEDU sobre los resultados obtenidos durante la visita técnica de la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, jefa de la Oficina de Licenciamiento de la SUNEDU, los días 08 y 09 del año en curso.

La Comisión Organizadora en pleno solicitan se reitere al Alcalde de la Municipalidad Pública de Tarma la realización del Convenio para el uso de una de las casonas de su propiedad.

La Comisión Organizadora en pleno solicitan se prepare la minuta de la reunión sostenida sobre lo procedido con respecto al pedido de ingreso a la Universidad que corresponde al Canon Minero, Hidroenergético, Forestal y de Pesca correspondiente al año 2011 y se pida al MEF para que se cumpla.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el día 04 de setiembre del año en curso se tendrá la visita de una delegación de estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Alemania, dirigidos por el Dr. Martin THREN. Con la HAWK se firmará el Proyecto de Vivienda Ecológica y también la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la HAWK y la UNAAT.

El primer y segundo punto de la agenda, Conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión Especial de Bienes y Conformación de la Comisión Especial de Bienes son los siguientes:

Los puntos más adelante serán conformados.

En el primer punto, sobre reiterate a la SUNEDU en relación a los resultados de la visita técnica realizada por la Dra. Isabel RAMIREZ, jefa de la Oficina de Licenciamiento en la SUNEDU y la Perito, los días 08 y 09 del año en curso. La Comisión Organizadora de la UNAAT, necesita que se informe, para subsanar las observaciones que hubieran, en aras de poder desarrollar las actividades programadas para el presente año con respecto a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

los gastos presupuestados y continuar con la implementación de la Universidad base al Convenio Interinstitucional celebrado con el Instituto Superior Público "Gustavo Allende Llaquería" de Tarma. Siendo un asunto de importancia para la Universidad;

Se acuerda por UNANIMIDAD; enviar un oficio dirigido a la Dra. SAAVEDRA BOVVIO, Directora de Licenciamiento de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria solicitándole nos haga llegar los resultados de la Visita Técnica realizada por la Dra. Isabel RAMIREZ GUILLEN, Jefe de la Licenciamiento de la SUNEDU, los días 08, 09 y 10 de julio del año en curso proseguir con la planificación realizada.

3. Con respecto al segundo pedido sobre las casonas de propiedad Beneficencia Pública de Tarma, se ha examinado que la condición de Casona está creando muchas controversias con los miembros del Directorio Beneficencia Pública en tal sentido se considerará se les solicite en tal Afectación en Uso, por ser la UNAAT y la Beneficencia Pública Entidades del Estado.

Se acuerda por UNANIMIDAD; enviar un oficio dirigido al Presidente Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, reiterándole la realización del mismo para uso de una de las casonas de su propiedad, en condición de Afectación por mínimo 25 años.

4. En lo que respecta al tercer pedido, sobre dar cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 763 - 2011-GR-JUNIN/PR, donde se resuelve la Transferencia Financiera de S/. 1' 433,483.26 (**Un Millón Cuatrocientos y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y tres con 6/100 Nuevos Soles**), por el Canon Minero y Canon Hidroenergético correspondiente al 2011 que a fecha no ha ingresado a la UNAAT, se deberá recabar toda la documentación actuado y con ello se elabore la documentación pertinente para pedir en tal se cumpla dicha transferencia.

Se acuerda por UNANIMIDAD; documentar todo lo actuado hasta la fecha del Canon Minero y Canon Hidroenergético correspondiente al año 2011 y enviar oficio al MEF para que en esa instancia se dé cumplimiento a la Transferencia Financiera por un monto de S/. 1' 433,483.26 (**Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y tres con 6/100 Nuevos Soles**), que le corresponde a la UNAAT.

5. Con respecto al cuarto pedido sobre la visita de la delegación de estudios de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de GÖTTINGEN dirigidos por el Dr. Martin THREN, con quien se realizará el Proyecto de Vivienda Ecológica y la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la HAWK y la UNAAT;

Se acuerda por UNANIMIDAD; encargar al Presidente de la Comisión Organizadora la coordinación respecto al terreno que necesita la Universidad para el Proyecto de Vivienda Ecológica en la zona de Acobamba o Muruhuay, Encargado de la Secretaría General, coordinar el Programa de Recepción de la Delegación de estudiantes de la HAWK de GÖTTINGEN - Alemania, dirigidos por el Dr. Martin THREN, para el día 04 de setiembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

se celebra la cuarta sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



120

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las cuatro de la tarde del día lunes 01 de setiembre de mil quince, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por el Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), en la sala de la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 100 Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Carta N° 026-2015-IESPPGALL-DG.
2. Oficio N° 559/SENAMHI-PREJ-OGP/2015.
3. Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU.
4. Oficio N° 105-PD.-SBPT-15.
5. Oficio N° 051-2015-DGA-UNAAT.
6. Presentación del Plan Estratégico Institucional para su aprobación.
7. Informes.

Viaje de la Vicepresidenta Académica y Secretaria General de la Universidad a Rio de Janeiro - Brasil para participar en la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA a realizarse del 03 al 09 de setiembre del año en curso, en representación de la Universidad, autorizada por el Presidente para conocimiento.

A. INFORMES:

1. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el 17 de agosto, sostuvo una reunión con el Alcalde de Acobamba para coordinar actividades sobre la visita de la delegación de estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de GÖTTINGEN - Alemania, dirigidos por el Dr. Martin THREN, con quien se realizará la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la HAWK y la UNAAT; a su vez coordino con el Alcalde del Poblado de Muruhuay, quien muy gustoso ha cedido un terreno en su localidad para realizar el Proyecto de Vivienda Ecológica, como parte del Turismo en su localidad. El 24 de agosto juntamente con la Vicepresidenta Académica Dra. Lucia ARANDA MORENO viajaron a la ciudad de Huancayo para coordinar con el Director Regional de Construcción y Saneamiento, Ing. Llallico Colca, sobre el Proyecto de Vivienda Ecológica a realizarse con la Hochschule für Angewandte Wissenschaften (HAWK) de Hildesheim/Holzminden/Göttingen (HAWK) de Alemania y solicitar su apoyo para el levantamiento topográfico del terreno en la zona de Muruhuay, destinado al proyecto. Ya se ha elaborado y coordinado el Programa de recepción y alojamiento para el día 04 de setiembre del presente año, el mismo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

RECEPCIÓN

7:00 am: Desayuno en Hotel Mi Tierra

REUNIÓN DE BIENVENIDA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD

8:00 am: Bienvenida a cargo del Dr. Miguel Barrena Gurbillon, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

8:30 am: Entrega de presentes.

9:00 am: Presentación de Terma Solar a cargo del Dr. Miguel Barrena Gurbillon, visita a Terma Solar del Hotel Mi Tierra.



121

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTIVIDADES DE CAMPO:

Visita al Bosque de Pino en el cerro Naupamarca - Acobamba y siembra de plantones de pino.
Exposición de Banderas de Alemania y de Perú en la Plaza de Armas del Distrito de Acobamba.
Banza Negrerías de Acobamba

ACTIVIDADES DE FIRMA DE CONVENIO HAWK-UNAAT EN EL SALÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

Recepción de invitados.
Palabras de Bienvenida del Alcalde del Distrito de Acobamba señor Carlos Eduardo Paz Valenzuela.
Ceremonia de Firma de Convenio HAWK-UNAAT en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Acobamba.
Palabras del Dr. Martin Thren, Coordinador de la HAWK.
Palabras a cargo del Dr. Miguel Barrena Gurbillon, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
Brindis a cargo de la Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación de la UNAAT.

ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN

Almuerzo en el Restaurant Rústica de Muruhuay.
Visita al Santuario del Sr. de Muruhuay y a terreno para Proyecto de Vivienda Ecológica HAWK-UNAAT.
Recorrido por el Mercado Mayorista de Tarma para ver variedad de papas y otros productos agrícolas.
Retorno al Hotel Mi Tierra. Libre para recorrer la ciudad y ver artesanías.
Cena
Salida a la ciudad de Lima.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación informa que el 17 de agosto viajó a la ciudad de Lima, para entregar el inicio de trámites para celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la HAWK y la UNAAT.

Se informa que a partir del 24 de agosto hasta la fecha se viene reuniendo con los miembros de la Comisión Ad Hoc, para cumplir con todos los pasos del Proceso de Aprobación DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015-UNAAT/ Primera Sesión de la Comisión de MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA", en su calidad de Presidenta.

El Dr. Miguel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora, el 24 de agosto del presente año, juntamente con la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, realizaron la Campaña de Orientación Vocacional con los alumnos de la Secundaria del Colegio "Víctor Andrés Belaunde" del Distrito de San Pedro de Cajas, mostrando una gran acogida e interés por la Universidad para su pronto ingreso. Así también el 26 de agosto se reunieron con los integrantes de la Asociación de Comerciantes Ambulantes de la Provincia de Tarma (FECAT), para discutir sobre los avances de la gestión de la UNAAT.

El Dr. Miguel Barrena Gurbillon, Presidente de la Comisión Organizadora, viajó a la ciudad de Lima para participar en el Curso de Capacitación: "Identificación y

122



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Formulación de Estudios de Pre inversión a Nivel Perfil en el Marco de la Educación Básica", en atención a la invitación realizada por el Especialista en Asesoría Pública EIP-DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas. En dicho evento se brindó información sobre la urgencia de comprometer todo el presupuesto del año que se nos recorte, por lo que ha pedido al Jefe de Planificación y Presupuesto una cita con el sectorista del MEF señor Walter Céspedes confirmando para el 01 de setiembre donde se le dará a conocer todos los procesos que se están ejecutando en la Universidad, y cuáles son los que faltan pero que ya están comprometidos.

4. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que la Gestión de los Términos de Referencia para la contratación de la Asesoría en la revisión, coordinará y conducirá la mejora de los planes de las Carreras de la Universidad, además ha iniciado la elaboración del Prospecto de la UNAAT.
5. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora informa que el 31 de agosto del presente año acudió a la Notaría de Tarma de Escritura del terreno donado por la Comunidad Campesina San Miguel a la UNAAT, juntamente con el Presidente de dicha Comunidad. Informa además, que el 01 de setiembre juntamente con los miembros de la Comisión Organizadora presenciaron la presentación de resultados del ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES EN LA ZONA ALTOANDINA DE JUNÍN: TARMA, JUNÍN Y YAULI de la UNAAT, trabajo que estuvo a cargo del PERAC, concluyendo que las carreras de mayor demanda por los jóvenes del año de secundaria de dichas zonas de influencia son: Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Ambiental, Administración, Psicología e Ingeniería Civil; y que se brindó información sobre la Universidad y las carreras que se ofrece actualmente. También da a conocer que la Vicepresidenta Académica de la UNAAT ha sido invitada a conocer que ha sido invitada a participar de la XIII REUNIÓN IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil, en el mes de setiembre del año en curso en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil, en la Vicepresidencia de la Región Andina y como Ponente en dicho evento. La Secretaria General de la UNAAT también ha solicitado para la próxima CONFERENCIA en representación de la UNAAT con la presentación de la investigación "CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA", toda vez que es un evento internacional que busca afianzar y actualizar los conocimientos en la carrera de enfermería en la Universidad, para tal efecto ambas solicitaron el permiso con el Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio por dos (02) días, por lo que se ha emitido la Resolución de Presidencia N° 079-2015-CO-P de la UNAAT, lo que se ha emitido la Resolución de Presidencia N° 079-2015-CO-P de la UNAAT, les APRUEBA el permiso por 09 días correspondiente a sus labores y gastos de pasajes, gastos de transporte, viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio en la ciudad de Lima.
6. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y la Dra. CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación detallan la presentación del Plan Estratégico Institucional, que consta de 08 Referenciales:
 - 6.1. Historia, Marco Legal y Referencial de la UNAAT.
 - 6.2. Marco Metodológico.
 - 6.3. Análisis Competitivo.
 - 6.4. Universidad y Desarrollo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

123



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Objetivos y Objetivos Estratégicos.
Estructura por Dimensiones.
Medición: Matriz Tablero de Comando.
Evaluación y Difusión.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Comisión Organizadora informa que el 31 de agosto del presente año acudió a la Notaría de Tarma de Escritura del terreno donado por la Comunidad Campesina San Miguel a la UNAAT, juntamente con el Presidente de dicha Comunidad.

Informa además, que el 01 de setiembre juntamente con los miembros de la Comisión Organizadora presenciaron la presentación de resultados del ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES EN LA ZONA ALTOANDINA DE JUNÍN: TARMA, JUNÍN Y YAULI de la UNAAT, trabajo que estuvo a cargo del PERAC, concluyendo que las carreras de mayor demanda por los jóvenes del año de secundaria de dichas zonas de influencia son: Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Ambiental, Administración, Psicología e Ingeniería Civil; y que se brindó información sobre la Universidad y las carreras que se ofrece actualmente.

En el punto de la agenda, Carta N° 026-2015-IESPPGALL-DG, donde el Jefe del Instituto Superior Pedagógico Público Gustavo Allende Llavería hace llagar a los miembros de la Comisión Organizadora por el apoyo brindado en el evento "Clima Organizacional en el Marco del Buen Desempeño" que se llevó a cabo el 14 de julio del presente año; se archiva con conocimiento.

En el punto de la agenda, Oficio N° 559/SENAMHI-PREJ-OGP/2015 del Jefe de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, donde se responde al pedido de la Comisión Organizadora, comunica que su institución en la actualidad tienen presupuesto, por lo que le es imposible asumir la compra de una computadora, exhortando que la institución asuma esos costos, no pudiendo continuar los trámites administrativos correspondientes con la institución. En tal sentido la Universidad deja pendiente lo referido a la compra de la computadora ya que por el momento no es prioridad.

Se archiva con conocimiento.

En el punto de agenda, Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU, del Jefe de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, pone en conocimiento de la Comisión Organizadora de la UNAAT, que en el marco de la Ley N° 30139, se ha aprobado el Desarrollo de la Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno en la Universidad Pública, para llevarse a cabo entre los meses de setiembre a febrero del año en curso, en alianza con la escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Católica del Perú (PUCP). Esta Diplomatura abordará el tema de la Universidad Pública en el Perú y los principales sistemas de gestión que organizan el funcionamiento de la administración Pública del país, orientado hacia la gestión eficiente y pertinente de las universidades. La Comisión Organizadora de la UNAAT, que en el marco de la Ley N° 30139, se ha aprobado el Desarrollo de la Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno en la Universidad Pública, para llevarse a cabo entre los meses de setiembre a febrero del año en curso, en alianza con la escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Católica del Perú (PUCP). Esta Diplomatura abordará el tema de la Universidad Pública en el Perú y los principales sistemas de gestión que organizan el funcionamiento de la administración Pública del país, orientado hacia la gestión eficiente y pertinente de las universidades. La Comisión Organizadora de la UNAAT, que en el marco de la Ley N° 30139, se ha aprobado el Desarrollo de la Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno en la Universidad Pública, para llevarse a cabo entre los meses de setiembre a febrero del año en curso, en alianza con la escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Católica del Perú (PUCP). Esta Diplomatura abordará el tema de la Universidad Pública en el Perú y los principales sistemas de gestión que organizan el funcionamiento de la administración Pública del país, orientado hacia la gestión eficiente y pertinente de las universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se acuerda por UNANIMIDAD APROBAR con resolución de Comisión Organizadora la participación de los miembros de la Comisión Organizadora y Facultad de Educación de la Universidad, en el Desarrollo de la Diplomatura de Estudios en Humanidades de la Universidad Pública, y se dispone se les otorgue pasajes y viáticos de traslado programado con cronograma que se adjunta.

4. Sobre el cuarto punto de agenda Oficio N° 105-PD.-SBPT-15, del Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, donde pone en conocimiento a la Sesión Ordinaria de Directorio de la SBPT N° 16 de fecha 26.08.15, la cual es **FAVORABLE** en relación a la suscripción del Convenio Interinstitucional de las casonas de su propiedad, en condición de Afectación en Uso.

Se acuerda por UNANIMIDAD, comunicar mediante oficio que se emita a la propuesta del Convenio Interinstitucional para su consiguiente evaluación.

5. Sobre el quinto punto de agenda Oficio N° 051-2015-DGA-UNAAT, del Director de Administración de la UNAAT, donde solicita aprobación de la contratación personal CAS al cumplirse un año de su contrato, en referencia al Informe RR.HH/UNAAT/UYO de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad, Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, que es regular, 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. N° 075-2015-PCM modificatorias por la Ley N° 29849 y el D.S. N° 065-2011-PCM; precisa que los derechos que tiene el trabajador es gozar de **Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales**, por lo que se hace factible según como cada uno haya trabajado de labor en la Universidad, **el mismo que deberá hacerse efectiva en el mes de Diciembre del año en curso**, conforme al cronograma elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, dado que el plazo de los contratos de los trabajadores termina el 31 de Diciembre de 2015.

Se acuerda por UNANIMIDAD, APROBAR el Cronograma de Vacaciones de Personal contratado por la UNAAT, durante el año 2014, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, conforme al siguiente:

CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL CAS 2015			
SETIEMBRE 2015			
Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	
1	MEZA ZEVALLOS ODILO	18/08/2014	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
2	VELA VAZQUES JUAN NICOLAS	18/08/2014	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OCTUBRE 2015			
Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	
1	CAPCHA HINOSTROZA KARLA ELIZABETH	18/08/2014	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
2	TAMANI MANIHUARI NELSON ROLANDO	01/10/2014	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
3	ESPINOZA PEREZ ZULEMA KARIN	01/10/2014	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
NOVIEMBRE 2015			
Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	
2	HURTADO RAMON ROCIO DEL MILAGRO	01/10/2014	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
DICIEMBRE 2015			
Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	
1	YANTAS OROSCO URBANA	18/08/2014	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
2	CARO CRISTOBAL MELISSA MAGALY	15/10/2014	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El derecho de Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, comprendidos en el cronograma, **hasta el mes de diciembre del año en curso**.

La Comisión Organizadora dieron su visto bueno al contenido.

UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, mediante Acto de la Comisión Organizadora.

El Presidente de la Comisión Organizadora al respecto del viaje académico y Secretaría General de la Universidad para participar en la **CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA** que se realizará del 04 al 09 de setiembre del año en curso en la ciudad de Rio de Janeiro, en representación de la UNAAT.

UNANIMIDAD, APROBAR dicha participación en la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA, por la ausencia justificada de la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades de Secretaria General de la Universidad, del 04 al 10 de setiembre de 2015.

El permiso del Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON Presidente de la Universidad para participar con la Delegación de la HAWK en Chachapoyas, del 07 al 10 de setiembre de 2015.

UNANIMIDAD, APROBAR el permiso por 04 días correspondiente a la ausencia de la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, para participar en la Delegación de la HAWK en Chachapoyas, al Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, para participar en la Delegación de la HAWK en Chachapoyas, los días 07 al 10 de setiembre del año, a fin de mostrar los resultados de investigación en energías renovables en el Proyecto de Viviendas Ecológicas. Y para tal efecto, se ENCARGA el Despacho de Presidencia a la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades de representación del Presidente.

En la noche se culmina la primera sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TUNJA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIJA

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve de la mañana del **16 de setiembre del 2015**, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), de la **Resolución Viceministerial Nº 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de mayo del 2015, **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de sesiones administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa Nº 500 (calle Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Propuesta para presentar la problemática de la Universidad al Congreso
2. Informe sobre demanda hecha por el Sr. Carlos Tapia al Presidente Organizadora.
3. Plan de Difusión de las Carreras Profesionales de la Universidad.
4. Informe de Propuesta para Taller sobre Programas de Investigación.
5. Oficio N° 054-2015-DGA-UNAAT.
6. Considerar la suspensión, de labores por el Feriado no laborable del 08 de mayo en curso y 09 como feriado recuperable, para el personal que labora en la

ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre la propuesta para presentar la problemática de la Universidad al Comité de la Comisión Organizadora a través del pedido que haga el señor José Vera, la Comisión Organizadora debate y análisis correspondiente, acuerda por UNANIMIDAD que me remita la siguiente problemática:
 - a) Demora de la SUNEDU para determinar los parámetros mínimos de demora el licenciamiento para que la UNAAT inicie su actividad académica.
 - b) No autorización para el funcionamiento de la Oficina de Programación de la Universidad, con lo que se obliga a presentar todo lo referente a la Inversión Pública (PIP) a la OPI del MINEDU, la que demora en emitir la aprobación, retrasando la ejecución presupuestal con el riesgo que el presupuesto por no ejecución oportuna.
2. Sobre la demanda hecha por el Sr. Carlos Tapia al Presidente de la Comisión se analiza lo siguiente:
 - a) Se tuvo una primera demanda hecha ante el Poder Judicial de Tarma argumentando la falta de cumplimiento a la Ley de Creación de la Universidad sobre la sede de la Universidad en la ciudad de Tarma y no en el distrito de El Presidente de la Comisión Organizadora tuvo una entrevista con el Sr. Tapia para hacer de su conocimiento todo el proceso que hasta la fecha se ha desarrollado en los terrenos con los que cuenta la Universidad y que es lo que se tiene en la ubicación de la Sede Administrativa y Campus Universitario. Hasta la fecha ha emitido sentencia, por lo que se está en espera.
 - b) Los primeros días de setiembre del año en curso, el señor Tapia se ha presentado en la Gobernación de Tarma, pidiendo garantías para él y su familia por amenazas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por UNANIMIDAD que el Asesor Externo de la Universidad, queda pendiente.

Se realice la formulación de los Términos de Referencia para la contratación de un Asesor Académico para la mejora de los ejes curriculares con adecuación a la Ley Universitaria Ley N° 30220.

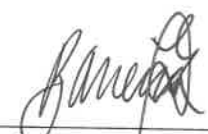
5. Sobre el Oficio N° 054-2015-DGA-UNAAT, donde el Director General de Administración de la UNAAT, solicita se apruebe la inclusión del Servicio: "**Refacción de los edificios del Instituto Superior Pedagógico Gustavo Allende LLavería**"- en base a un convenio Interinstitucional entre la UNAAT y el Instituto, para ser incluido en el Presupuesto 2015.

En el análisis que realizan los miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD APROBAR, la inclusión del Servicio: "**Refacción de los edificios del Instituto Superior Pedagógico Gustavo Allende LLavería**"- en base a un convenio Interinstitucional entre la UNAAT y el Instituto, para ser incluido en el Presupuesto 2015, e INFORMAR al Director General de Administración de la UNAAT las medidas administrativas pertinentes, tomando en consideración el porcentaje de pago según avances de trabajo.

6. Al respecto de considerar la suspensión de labores para el personal que presta servicios a la Universidad por el Feriado del jueves 08 de octubre del año en curso.

Luego de un análisis, los miembros de la Comisión Organizadora consideran que el 08 de octubre está considerado como Feriado no laborable, por lo que el 08 de octubre puede ser considerado Feriado Recuperable. Se acordó por unanimidad declarar FERIADO RECUPERABLE el día 09 de octubre del año en curso, con una jornada laboral compensada con horario adicional de dos (02) horas, del día 09 al 15 de octubre del año en curso.

Siendo las **trece horas** se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a las cuatro de la tarde del martes **20 de octubre de dos mil quince**, en la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución N° 000-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillon** (Presidente), **Dra. Lucia ARANDA MORENO** (Vicepresidenta Académica), **Dra. Esther ARIAS CORDOVA** (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 100, Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria de la siguiente:

Temas de los Procesos convocados por la Universidad.

1. Del Consejo Regional, Víctor Hugo Quijada Huamán.

2. Del Concejo Municipal de Tarma y Alcaldía del Centro Poblado de Tarma.

3. Del **Angel BARRENA GURBILLON**, Presidente de la Comisión Organizadora, en la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora y 04 funcionarios de la Universidad, participando activamente en el Diplomado de Buen Gobierno de la Universidad, convocado por el MINEDU y desarrollado por la PUCP, en las sesiones presenciales los días 25, 26 y 27 de setiembre, se da inicio a la segunda sesión presencial este 23, 24 y 25 de octubre y se tiene en cuenta el 26 al 30 de noviembre. Así también se está cumpliendo con los trabajos y participaciones individuales vía virtual- PAIDEIA de la PUCP.

4. **ARANDA MORENO**, Vicepresidenta Académica, informa que los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso, participó en conferencias de Extensión Universitaria en la ciudad de Iquitos, tratando el tema del Saber de Enfermería y sus fundamentos Filosóficos y Prácticos.

5. Informa que la Decana del Colegio de Enfermeros de la Región Junín, la Dra. **María Elena**, informa que el Premio Nacional que otorga el CEP como Proyección a la Comunidad, el premio se le otorgó a aquellas enfermeras que han alcanzado el primer y segundo lugar de Vicerrectoras.

6. **Angel BARRENA GURBILLON** Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los terrenos donados en la localidad de Huancuro Acobamba, para la construcción de la Universidad, pendiente que COFOPRI entregue el Certificado Negativo de Catastro. Se corresponde al terreno donado por el señor Danton Hidalgo con dicho terreno se ingresará los documentos a Registros Públicos para su correspondiente Independización.

7. Informa al terreno donado por la Comunidad Campesina San Miguel de Tarma, el COFOPRI ha observado las coordenadas en los planos, las mismas que están siendo subsanadas por el Ing. Gamarra, contratado para esa labor. A su vez se debe subsanarse en la Escritura Pública, con ello se ingresarán los documentos a Registros Públicos para su correspondiente Independización.

8. Informa que el Proyecto de Vivienda Ecológica, necesita contar con datos de la zona de Tarma y Muruhay, para ello se coordinará con la oficina de la Municipalidad de Tarma en la ciudad de Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

B. PEDIDOS:

1. Los Miembros de la Comisión Organizadora en pleno solicitan se envíe información para el Licenciamiento de las Universidades en el avance de implementación de la UNAAT que se está realizando.

C. ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el primer punto de la agenda, se tiene los siguientes procesos:
 - a) Contrato de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-00 Convocatoria "Adquisición de Materiales y Equipos para la Implementación de Laboratorios de Ciencias para la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, con un valor referencial de S/. 283,440.84 (Dos Cientos ochenta y Cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta con 84/100 Nuevos Soles), ya ha sido firmado.
 - b) Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015 (Primera Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015: "Adquisición de Materiales y Equipos para la Implementación de la Biblioteca de las Diferentes Facultades de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", Valor del proceso de selección asciende a la suma de: S/. 134,489.67 (Ciento treinta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 67/100 Nuevos Soles) ya ha sido firmado.
 - c) Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2015, Primera Convocatoria del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Estudio de Factibilidad del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", Departamento de Junín", asciende a la suma de S/ 28 500.00 (Veintiocho mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), el 16 de octubre del año en curso se dio buena pro al siguiente día; la semana del 26 al 30 de octubre se apersonará para la firma del contrato.
 - d) "Refacción de los Ambientes del Instituto Pedagógico Gustavo Allende base al Convenio Interinstitucional Universidad Nacional Autónoma de Tarma- Instituto Pedagógico Gustavo Allende Llovería, está en proceso de Mercado.

Se acuerda por UNANIMIDAD; hacer seguimiento a los procesos a los objetivos.

2. Sobre el segundo punto de la agenda, visita del Consejero Regional Hugo Quijada Huamán y del Sub Gerente de Desarrollo Tarma, Ing. Mendoza, se les informó sobre los avances de la Gestión de la UNAAT que se viene encontrando con el señor Alcalde de la Provincia de Tarma, ciudadanos, también se le dio a conocer sobre la no transferencia del año 2011 a cargo del Gobierno Regional de Junín a la UNAAT y el apoyo en dicha instancia por ser de su competencia. De todo lo tratado se levantó la documentación pertinente.

Se acuerda por UNANIMIDAD; coordinar permanentemente con el Gobierno Regional a fin de realizar un trabajo conjunto en instancias que corresponda.

3. Sobre el tercer punto de agenda, convenios: con la Beneficencia Pública y el Municipio del Centro Poblado de Muruhuay.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se acuerda con la Beneficencia Pública de Tarma, para la construcción de un Instituto de Investigación en el predio ubicado en el Jr. ... se ha invitado al Presidente del Directorio de la Beneficencia, para la cesión en Uso por 25 años.

Se acuerda con el Municipio del Centro Poblado de Muruhuay para la cesión en Uso por 25 años, el tiempo de uso que está considerando el ...

UNANIMIDAD; en relación al convenio con la Beneficencia Pública de Tarma, para la construcción que reconsidere el tiempo de uso a más de 25 años, con una inversión económica considerable. En relación al convenio con el Municipio de Muruhuay se considera aceptable ya que este pasará a ser un atractivo turístico de esa zona, por lo que se da pase a seguir ...

Se acuerda se culmina la sexta sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dra. LUCÍA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

132



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve de la mañana del martes 24 de noviembre del mil quince, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por el **Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015, a saber: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta de Investigación Académica)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación Social)**, en la sala de la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión convocada para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Carta S/N MASTER TIME TRADING S.A.C.A. Adecuación a Nueva Ley Universitaria.
2. Oficio Múltiple N° 027-2015-MINEDU/SG-OACIGED.
3. Oficio N° 071-2015-DGA-UNAAT.
4. Actividades de Proyección Social de la Universidad.
5. Terreno para el INITA.
6. Análisis de la Situación Actual de la Sociedad Civil.

A. INFORMES:

1. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa sobre el Proceso de "Adquisición de Libros para la Impresión de la Biblioteca de las Diferentes Carreras para la Universidad Nacional Autónoma de Tarma", que el primer bloque se entregará el 25 de noviembre y el segundo el 21 de diciembre del presente año.
2. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que en noviembre del año en curso se recibió la visita de trabajo de la Dra. Ysabel Zevallos, Consultora para la mejora de los planes de estudio de las carreras de la UNAAT. El trabajo se inició con la revisión del Plan Estratégico Institucional, su congruencia con los planes de estudio, luego se analizó el Organigrama y culminándose con la revisión estructural de los planes de estudio de los profesionales de la Universidad, quedando realizar mejoras en algunos de ellos fueron observados.
3. La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación Social, informa que realizado un sondeo sobre los costos de la estación meteorológica, en coordinación con SENHAMHI, tiene un costo aproximado de S/ 10 000 000,00, la adquisición servirá a la Universidad no solo para la parte académica sino también de investigación y para servicio a la comunidad.
4. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que en el Portal de SUNEDU, se ha publicado el inicio del proceso de licenciamiento de las universidades peruanas, la misma que se detalla en la Resolución N° 2015/SUNEDU/CD, publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano por el Ministerio de Educación. El Procedimiento de Licenciamiento, tiene plazos y se basa en un conjunto de características operativas, que se encuentran en el documento "Procedimiento de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", el cual se encuentra en estado revisando.

133



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Comisión Organizadora en pleno solicitan se coordine para la implementación de los contemplados en el Modelo de Licenciamiento de las universidades, para lograr el avance de implementación de la UNAAT.

En la agenda, Carta S/N MASTER TIME TRADING S.A.C.A. donde se solicita la consultoría en la adecuación de los procesos académicos y de gestión de calidad de la nueva Ley Universitaria. Al respecto, la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta Académica, refiere que ya se tiene un convenio con la empresa que se viene trabajando justamente los aspectos académicos de la Universidad.

Se acuerda que dicha oferta quedará pendiente para cuando se

En la agenda, Oficio Múltiple N° 027-2015-MINEDU/SG-OACIGED, que contiene la Resolución N° 511-2015-MINEDU, de fecha 02 de noviembre del presente año, que establece en el artículo 1ro: Delegar a los Titulares de las universidades la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión que se enmarquen en su responsabilidad funcional, de los cuales se priorice el Perfil Simplificado y a nivel de Perfil, hasta por el monto de S/ 10 000 000,00 (Diez millones y 00/100 nuevos soles). El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que es un gran logro, sobre todo para el INITA, que estará en condiciones de hacer más viable el uso del canon minero e implementar la Universidad para emplearlo en los proyectos menores.

Se acuerda que se toma en conocimiento lo dispuesto por el artículo 1ro de la Resolución N° 511-2015-MINEDU, y se realizarán las gestiones necesarias para evaluar los estudios de preinversión a nivel de Perfil Simplificado, hasta por el monto de inversión de S/ 10 000 000,00 (Diez millones y 00/100 nuevos soles).

En la agenda, Oficio N° 071-2015-DGA-UNAAT, donde el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica autoriza mediante Resolución para convocar a concurso de personal administrativo y cargos de confianza que fenecen en el presente año. Al respecto la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta Académica, refiere que conversó con la señora Ysabel Zevallos, Consultora de Coordinación y Promoción de la calidad de la Universidad, quien recomienda que dichos cargos se amplíen por un periodo de tiempo para luego ser considerados en el concurso por la Ley del Procedimiento de Licenciamiento, que el día martes 17 de noviembre del presente año acudió a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se remita una copia del oficio que se remitió para ingresar al Portal de SUNEDU para que le brinden la respuesta correspondiente sobre el proceso de convocatoria de personal por el cual se concedía una cita para el día 30 de noviembre del presente año para realizar todas las consultas del caso. En lo que se refiere al procedimiento de licenciamiento, se da a conocer que este sea transparente y no se vea comprometida la

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se convocarán a concurso no se ha considerado la plaza de la Dra. Ysabel Zevallos, la señora Urbana Yantas esta con Licencia por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Maternidad y a su retorno que será el 29 de diciembre del presente año, las vacaciones que le asigna por derecho, también no salió la plaza de la Mg. Miriam Torres a la fecha se encuentra encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica y ella juntamente con el Director General de Administración de la Comisión de Evaluación del proceso CAS, el tercer miembro especialista de fuera. También menciona que a todo el personal se le dio resolución para agradecer el trabajo prestado a la Universidad.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica refiere que este concurso aún no haya salido ya que por las características del concurso, de cuestionamientos e incorrecta información de un grupo de la Universidad, por ello es necesario que el personal que va a evaluar el concurso, no obstante solicita que se prorroguen todos los concursos de este mes del año entrante.

Se acuerda por UNANIMIDAD, acudir a la cita el 30 de noviembre del presente año, tanto los miembros de la Comisión Organizadora como los miembros de la Universidad, para el Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad para esclarecer dudas con respecto a la contratación del personal.

4. Sobre el cuarto punto de agenda, Actividades de Proyección Social de la Universidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD, se coordine con los grupos organizados de otras instituciones donde exista mayor necesidad para poder brindar apoyo por Navidad.

5. Sobre el quinto punto de agenda, Terreno para el INITA;

Se acuerda por UNANIMIDAD, continuar buscando terrenos en la localidad de Tarma, a fin de adquirir según las posibilidades económicas.

6. Sobre el sexto punto de agenda, Análisis de la Situación Actual de la Universidad, los miembros de la comisión organizadora refieren que existe un desconocimiento de los ciudadanos que están mal informando a la población y que se vale de la comunicación para tergiversar la situación de la Universidad, por lo que dar mayor énfasis a informar adecuadamente a la ciudadanía sobre la situación que tiene la Universidad en el proceso de implementación de las Normas Básicas de Calidad establecidos por la SUNEDU.

Se acuerda por UNANIMIDAD, realizar un pronunciamiento por medio de la página web de la UNAAT y enviarlo a los medios de comunicación.

Siendo las **doce y treinta del día** se culmina la séptima sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en sesión pública.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, a las **doce y treinta** de la tarde del **martes 15 de diciembre de dos mil quince**, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución N° 001-2015-UNAAT** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillon** (Presidente), **Dra. Lucía Aranda Moreno** (Vicepresidenta Académica) y **Dra. Esther Arias Cordova** (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sede de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina con la calle 28 de Julio), se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día 15 de diciembre del presente año.

ORDEN DEL DIA:
1. Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad.

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillon, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el día 30 y 31 de noviembre del año en curso, los miembros de la Comisión Organizadora se reunieron conjuntamente con el equipo de 04 funcionarios de la Universidad para la presentación del **DIPLOMADO DE ESTUDIOS EN BUEN GOBIERNO**, desarrollado en la Universidad Católica - Lima, durante el mes de noviembre del año en curso, con 03 jornadas presenciales y 01 jornada virtual. El equipo que representó a la UNAAT participó al 100%.

En la sesión de la Comisión Organizadora y los miembros de la Universidad, acudieron a la cita con el fin de esclarecer todas las dudas con respecto a la implementación del servicio civil. La Comisión Organizadora participó en la sesión de servicio civil, organizado por el MINEDU y SERVIR, en la ciudad de Lima.

La Comisión Organizadora participó conjuntamente con los miembros de la Universidad para la difusión de información sobre el proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, organizado por el MINEDU y SERVIR, en la ciudad de Lima.

Los miembros de la Comisión Organizadora acudieron a la sede de la Universidad Superior Universitaria, juntamente con la Oficina de Asesoría Jurídica, para entrevistarse con la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica para hacer las consultas sobre la infraestructura para la implementación de calidad para el licenciamiento de la UNAAT. La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica informó sobre la situación social que se viene viviendo en la Universidad, la Directora de Licenciamiento remarcó que cuando se trata de la implementación de calidad para la Universidad, los procesos deben ser de uso exclusivo para la Universidad, sobre el uso de ambientes del ISPP GALL, se puede utilizar para el respectivo apoyo sobre el tema. En ese sentido se dará para que se consolide la cita con el Viceministro de Educación del año en curso.

136



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

También ha coordinado con la señora Ysabel Zevallos Parave, Especialista en Coordinación y Promoción de la calidad de la Educación Superior Universitaria, para informarle que le ha enviado lo solicitado en relación al estudio realizado la UNAAT en los terrenos de Ninatambo y Huancucro, tanto en Word. En dicha coordinación le ha referido que el MINEDU convoca a la Universidad Católica para que haga por parte de ellos el estudio de suelos respectivos.

El 15 de noviembre del año en curso, por la mañana acudió al Juzgado de la Asesora Legal de la UNAAT, para la audiencia pública de vista de apelación de Sentencia a favor de la UNAAT en la acción de cumplimiento, señor Carlos Tapia, donde el Juez que ve el caso reiteró la falta de argüer demanda de dicho ciudadano. Al parecer la sentencia será favorable a la UNAAT.

En relación a los terrenos que se están buscando para que se pueda habilitar del INITA, refiere que se ha coordinado con el señor Caparachin, dueño de la zona de Pomachaca cercano a la UNCP, que da a una vía asfaltada, donde entre 300 a 400 m². Otro terreno visitado es del señor Macari, prolongación José Gálvez, con una extensión de 600 m², con quien se reunió de Lima en su domicilio, hablaron sobre el compromiso notarial de terreno, comprometiéndose el señor a realizar solo una carta simple y solo hasta el mes de abril del año entrante. También refiere que para que los terrenos sería necesario hacer calicatas y que se continuara buscando terreno.

Sobre el Proyecto de Vivienda Ecológica en la zona de Muruhuay, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Gotingen, Alemania, presupuesto para venir a Perú el 21 de febrero de 2016, estará integrado por de Maestría, el profesor Dr. Martin Thren, Coordinador de la HAWK, vienen con gastos pagados, no obstante como parte del Convenio la delegación de estudiantes, el hospedaje, la alimentación y los pasajes, viceversa. Vienen con el diseño de la vivienda ecológica y se tiene planeado menor para financiar dicha construcción.

También refiere que el Dr. Fernando Castillo, Asesor Externo de la UNAAT, comprometido a enviar un Reglamento sobre Investigación, le ha enviado para ser revisado, quedando pendiente entregarlo en versión digital, que Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación.

- La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que acudió con la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informativo convocado por el MINEDU, para analizar el Reglamento Organizadoras, desarrollado en la Universidad Católica - Lima, quedando otro taller se discutan las observaciones realizadas y se apruebe para las universidades en proceso de implementación.

Sobre la actividad académica, está en coordinación con la Dra. Elizabeth para la mejora de los planes estudios de las carreras profesionales de la UNAAT, los respectivos entregables: "Asesoría sobre la Gestión Pedagógica y Currículo por Competencias".

También refiere que juntamente son la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación y la Secretaria General de la Universidad, realizaron una reunión con las Instituciones Educativas y la Parroquia Santa Ana, para realizar la actividad.



137

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Comunidad, para el Pestejo de la Navidad a través de una actividad.

La Vicepresidenta de Investigación, informa que está en coordinación con el señor Macari, responsable del Área de Información y Comunicación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su cargo la indexación de las revistas científicas de la Universidad y del INIC; así como la capacitación de recursos humanos en el servicio de acceso a la Base de Datos para la Universidad, que la Universidad cuente con un IP y 06 máquinas. Con ello se podrá acceder a la base de datos de la Universidad.

La Vicepresidenta de Investigación para la Universidad.

La Comisión Organizadora en pleno solicitan se programe la actividad de Creación de la Universidad con la Ley N° 30139.

La Comisión Organizadora en pleno solicitan se considere los días 24 y 25 de noviembre, como días feriados no laborables, con cargo a la Universidad.

La Comisión Organizadora de la UNAAT, con la finalidad de que esta pueda continuar en su fase de organización e implementación y con el fin de convocar a los miembros de la mencionada Comisión, renovar el cargo de **SECRETARIA** en el cargo de **SECRETARIA** Rolando AYALA BEAS en el cargo de **DIRECTOR** de la Universidad.

La Comisión Organizadora, solicita que, como en las plazas que han salido de la **OFICINA DE LA OFICINA DE TESORERIA** porque la **OFICINA DE TESORERIA** está con Licencia por Maternidad y a su vez, como en el presente año, tomará sus vacaciones que le corresponden, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, porque la Mg. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos y la fecha se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos, hasta el 28 de noviembre del presente año, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, para que, en el sentido se renueve el Contrato Administrativo de la Universidad.

La Comisión Organizadora, solicita que, como en las plazas que han salido de la **OFICINA DE LA OFICINA DE TESORERIA** porque la **OFICINA DE TESORERIA** está con Licencia por Maternidad y a su vez, como en el presente año, tomará sus vacaciones que le corresponden, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, porque la Mg. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos y la fecha se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos, hasta el 28 de noviembre del presente año, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, para que, en el sentido se renueve el Contrato Administrativo de la Universidad.

La Comisión Organizadora, solicita que, como en las plazas que han salido de la **OFICINA DE LA OFICINA DE TESORERIA** porque la **OFICINA DE TESORERIA** está con Licencia por Maternidad y a su vez, como en el presente año, tomará sus vacaciones que le corresponden, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, porque la Mg. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos y la fecha se encuentra encargada de la oficina de Recursos Humanos, hasta el 28 de noviembre del presente año, se solicite la plaza de **ASESORÍA LEGAL**, para que, en el sentido se renueve el Contrato Administrativo de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2. Sobre el segundo punto de la agenda, Proceso de Convocatoria para el Personal Administrativo, se analizan dos circunstancias, la primera que los funcionarios que han sido contratados a partir del 18 de agosto de 2014 con confianza y el 29 de diciembre de 2014 se les ha renovado dicho contrato y la segunda que se cuenta con 06 trabajadores administrativos que han ingresado a la Universidad bajo concurso por CAS, 04 desde el 18 de julio de 2015, con respectivas renovación de contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

- a) Para el caso de los 03 funcionarios, se **AUTORIZA** se inicia el Proceso de **Convocatoria a Concurso para la "Contratación Administrativa de Personal"**

Oficina	Cargo/Puesto
Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Oficina de Economía y Finanzas	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Jefe de Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Luego de la lectura de los perfiles de cada puesto, la Dra. Lucía Aranda, Vicepresidenta Académica, observa y pregunta porque se consideran mínimos, la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, incorpora como requisito "experiencia en universidades". El Dr. BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, como la Asesora Legal y del Director General de Administración de la Universidad, refieren que los requisitos considerados son los que contempla la Ley N° 30139. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, observa que el Personal para la Universidad es vía CAS, la Asesora Legal refiere que el Concurso se coloque "deseable experiencia en universidades".

- b) **APROBAR** los perfiles del Puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Jefe de Oficina de Servicios Auxiliares, ingresados mediante Oficio N° 071-2015-DA, con la observación que se **INCORPORA** en las bases del Proceso para la **Convocatoria a Concurso para la "Contratación Administrativa de Personal"** en los requisitos de experiencia: **"Deseable que haya tenido experiencia en universidades"**.

- c) Para el caso de los 06 administrativos se autoriza renovar el Contrato de Servicio (CAS) en los siguientes cargos, considerando en la modificación de la nominación en el caso de dos de ellos y la fecha de vigencia de enero al 31 de marzo de 2016.

Cargo	Responsable
*Auxiliar Administrativa de Presidencia de la Comisión Organizadora	Zulema Karin ESPINOZA
Secretaria de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora	Melissa Magaly CARO
*Secretaria de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora	Rocío del Milagro HURTADO
Asistente de Logística	Nelson Rolando TAMAYO
Técnico Especializado en Patrimonio y Almacén	Jorge David OLIVERA
Vigilante	Edwin Javier BOLAÑOS

*Modificación a realizar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

del Segundo Aniversario de Creación de la Universidad con la Ley N° 30139, el 18 de diciembre de 2013;

que por **UNANIMIDAD**, celebrar el Segundo Aniversario el día 21 de diciembre de 2013, con una misa y almuerzo de confraternidad, con los ciudadanos de Tarma en la consolidación de la Ley N° 30139

los días 24 y 30 de diciembre del año en curso, para que sean considerados días feriados recuperables;

que por **UNANIMIDAD**, **DECLARAR FERIADO RECUPERABLE**, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, siendo la jornada laboral compensada con horario adicional de 16 días del 16 al 29 de diciembre del año en curso.

que por **UNANIMIDAD**, renovar la confianza a la Dra. Miriam Zulema

que por **UNANIMIDAD**: **RENOVAR** la confianza a la **Dra. Miriam Zulema** en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** y al Economista **Sebastian** en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 01 de enero de 2016.

que por **UNANIMIDAD**, renovar la confianza a la **CPC. Urbana YANTAS** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tesorería** y a la Mg. **Miriam Janet** en el cargo de **Asesora Legal** de la Universidad, a partir del 01 de enero de 2016.

que por **UNANIMIDAD**: **RENOVAR** del Contrato a la **CPC. Urbana YANTAS** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tesorería** y a la Mg. **Miriam Janet** en el cargo de **Asesora Legal** de la Universidad, a partir del 01 de enero de 2016.

que por **UNANIMIDAD**, se culmina la octava sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve de la mañana del **30 de diciembre** de 2015, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución Viceministerial 2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARBERO** (Presidente), **Dra. Lucia ARANDA MORENO** (Vicepresidenta Académica), **ARIAS CORDOVA** (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria convocada siguiente:

AGENDA:

1. Carta N° 031-2015-OPP-UNAAT/OMZ.
2. Informe N° 0403-2015-OPP-UNAAT/OMZ
3. Informe N° 0402-2015-OPP-UNAAT/OMZ.
4. Informe N° 0401-2015-OPP-UNAAT/OMZ
5. Pago de sueldos de la Comisión Organizadora.

ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre la Carta N° 031-2015-OPP-UNAAT/OMZ, de fecha 21 de diciembre de 2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, con referencia al Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asignándole al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, la suma ascendente a **QUINCE MIL TRECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 015 307.00)** para el financiamiento. Siendo necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a la Ley 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, para la Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año Fiscal 2016.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016 de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, de la siguiente manera:

a) CATEGORIA DE GASTO

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

(En Soles)

2 879 000.00
1 136 307.00

TOTAL

4 015 307.00

b) FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios
Recursos Determinados

(En Soles)

3 304 000.00
711 307.00

TOTAL

4 015 307.00

2. Sobre el Informe N° 0403-2015-OPP-UNAAT/OMZ de fecha 29 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que cuenta con las respectivas opiniones de la Asesoría Legal N° 035-2015-OAL-UNAAT/MJTA y el Informe N° 0111-2015-IRRH/UNAAT/de la Oficina de Recursos Humanos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNANIMIDAD, RECONOCER Y OTORGAR, a la CPC **KARLA ELIZABETH ARANDA** quien se desempeñó como Jefa de la Oficina de contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, los Beneficios Sociales por vacaciones truncas con la suma ascendente a **MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO (S/ 1 607.00)**, por el periodo laborado del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015 y cargas sociales por el monto de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CINCO (S/ 344.09)**.

Sobre el Informe N° 0402-2015-OPP-UNAAT/OMZ de fecha 29 de diciembre de 2015 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que cuenta con las respectivas opiniones de la Asesoría Legal N° 036-2015-OAL-UNAAT/MJTA y el Informe N° 0110-2015-IRRH/UNAAT/de la Oficina de Recursos Humanos,

UNANIMIDAD, RECONOCER Y OTORGAR al Lic. Adm. **JUAN NICOLAS VELA** quien se desempeñó como Jefe de la Oficina de Logística de la UNAAT, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, con la suma ascendente a **MIL CINCUENTA Y SEIS Y 49/100 soles (S/ 1 656.49)**, los Beneficios Sociales por vacaciones truncas por el periodo laborado del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015 y cargas sociales por el monto de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y CINCO (S/ 348.85)**.

Sobre el Informe N° 0401-2015-OPP-UNAAT/OMZ de fecha 29 de diciembre de 2015 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que cuenta con las respectivas opiniones de la Asesoría Legal N° 037-2015-OAL-UNAAT/MJTA y el Informe N° 0111-2015-IRRH/UNAAT/de la Oficina de Recursos Humanos,

UNANIMIDAD, RECONOCER Y OTORGAR al CPC. **ODILO MEZA ZEVALLOS**, quien se desempeñó como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAAT, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, los Beneficios Sociales por vacaciones truncas y vacaciones no gozadas, con la suma ascendente a **SEISCIENTOS OCHENTA Y 60/100 soles (S/ 5 880.60)**, por el periodo laborado del 18 de agosto hasta el 31 de Diciembre del 2015 y cargas sociales por el monto de: **SESENTA Y TRES Y 35/100 soles (S/ 973.35)**.

Sobre el Informe N° 0401-2015-OPP-UNAAT/OMZ de fecha 29 de diciembre de 2015 del Jefe de la Comisión Organizadora, teniendo como antecedente el acuerdo de la Comisión Organizadora en el año 2014 mediante Resolución de Presidencia N° 061-2014-UNAAT/CO de fecha 31 de diciembre de 2014,

UNANIMIDAD APROBAR el importe de pago en forma mensual de la Asignación Presupuestaria de la UNAAT, para el año 2016, pagos que se efectivizarán con el presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo los

ADMINISTRATIVO S/ 17 500.00
ACADÉMICO S/ 16 500.00
S/ 16 500.00

Una vez aprobada la Asignación Presupuestaria para la Universidad, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deberá emitir opinión técnica sobre la disponibilidad, para la Asignación y solicitar opinión a Asesoría Legal de la Universidad para establecer los montos de dichas remuneraciones.

142



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6. El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita permiso por salud ya que está atravesando un proceso de bronquitis aguda.
Se acuerda por UNANIMIDAD APROBAR dicho permiso por el 31 de Diciembre del presente curso hasta el 04 de enero de 2016.

Siendo las **doce del día**, se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



143

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Tarima, siendo las cuatro de la tarde del jueves 07 de enero de dos mil dieciséis, en presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para

012 INV.
N° 012-2015-SUNEDU/02.
N° 012-2015-MINEDU/VMEP-DIGESU.

El **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON**, Presidente de la Comisión Organizadora, el 28 de diciembre de 2015, acudió juntamente con la **Dra. Lucía ARANDA MORENO**, Vicepresidenta Académica y la **Dra. Esther ARIAS CORDOVA**, Vicepresidenta de Investigación, a la cita con el Ministro de Educación concertada por la Congresista Doris CORDOVA, la cual contó con su presencia, la del Asesor del Ministro, señor Juan ROMERO, el Asesor de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el Asesor de la UNAAT, señor Fernando CASTILLO y el profesor Fernando MAYO y Wilfredo GARCIA, representantes de la Sociedad Civil de Tarma, tratando los siguientes puntos de la agenda actual de la Universidad:

La sede administrativa como domicilio principal de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma se encuentra ubicada en la ciudad de Tarma - Jr. Arequipa N° 500 y el futuro campus se Construirá en la zona de Huancucro O Huayuncayog, ubicado en el Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, en el terreno donado por el Sr. Anibal HIDALGO VALVERDE de 4.3 hectáreas y en el terreno adyacente de 19.3 hectáreas. La que fue aprobada con Resolución de Comisión N° 010-2015-CO-UNAAT.

Se viene llevando a cabo el "Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto: **Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Distrito de Junín**", por un monto de **S/. 530, 204.68 (Quinientos treinta mil cuatro con sesenta y ocho Nuevos Soles)** y en el 2014 se llevó a cabo la contratación del servicio de consultoría para elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad denominado: "Mejoramiento de los Servicios Académicos Y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, Departamento de Junín", por un monto de: **s/. 295,533.05 (dos noventa y cinco mil, quinientos treinta y tres con 05/100 nuevos**

2
0
1
6